



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XII

viernes, 21 de septiembre de 1990

Número 79

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071. SEVILLA
Teléfonos: (951) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (951) 421 02 89
Talleres: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 194/1990, de 19 de junio, por el que se establecen normas de protección de la Avifauna para instalaciones eléctricas de alta tensión con conductores no aislados. 7.465

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 7 de septiembre de 1990, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano de San Fernando y Puerto Real (Cádiz). 7.466

Orden de 7 de septiembre de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la urbanización Sotogrande del municipio de San Roque. (Cádiz). 7.466

Corrección de errores de la Orden de 10 de abril de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Utrera (Sevilla). (BOJA núm. 32, de 20.4.90). 7.466

Corrección de errata del Acuerdo de 17 de julio de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se accede a la reversión del inmueble sito en la calle León Herrero núm. 25, de Pozoblanco (Córdoba), en favor del Ayuntamiento de la mencionada localidad. (BOJA, núm. 67, de 7.8.90). 7.466

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 19 de septiembre de 1990, de inmovilización de Equidos en el territorio de Andalucía. 7.466

CONSEJERIA DE TRABAJO

Decreto 311/1990, de 18 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 91/1983, de 6 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica de las Delegaciones Provinciales de la Consejería. 7.467

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Decreto 301/1990, de 18 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Gonzalo Moreno Herrera, como Director General de Obras Hidráulicas, de la Consejería. 7.467

Decreto 302/1990, de 18 de septiembre, por el que se nombra a don Jaime Palop Piqueras, Director General de Obras Hidráulicas de la Consejería. 7.467

Orden de 11 de septiembre de 1990, por la que se cesa a don Luis Alarcón Moreno, como Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. 7.467

Orden de 11 de septiembre de 1990, por la que se nombra a don Enrique Cobo Fernández, como Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. 7.468

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Decreto 303/1990, de 18 de septiembre, por el que se nombra a doña Inmaculada Romacho Romero, Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Almería. 7.468

Decreto 304/1990, de 18 de septiembre, por el que se nombra a doña María Luisa Escribano Toledo, Delegada

Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Cádiz. 7.468

Decreto 305/1990, de 18 de septiembre, por el que se nombra a doña Presentación Fernández Morales, Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Córdoba. 7.468

Decreto 306/1990, de 18 de septiembre, por el que se nombra a doña Virginia Prieto Barrero, Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Granada. 7.468

Decreto 307/1990, de 18 de septiembre, por el que se nombra a don José Luis Castillo Cervera, Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén. 7.468

Decreto 308/1990, de 18 de septiembre, por el que se nombra a don José Luis Hernández González, Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Huelva. 7.468

Decreto 309/1990, de 18 de septiembre, por el que se nombra a don José Manuel Galant García, Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Málaga. 7.469

Decreto 310/1990, de 18 de septiembre, por el que se nombra a don José del Valle Torreño, Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla. 7.469

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 17 de septiembre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo. Opción Informática. 7.469

Resolución de 17 de septiembre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas

selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía. Opción Informática. 7.469

Resolución de 17 de septiembre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo. Opción Biólogos. 7.470

Corrección de errores a la Orden de 6 de septiembre de 1990, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción: Enfermeros. (BOJA, núm. 76, de 11.9.90). 7.471

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 3 de septiembre de 1990, por la que se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría Constituida entre los Municipios de Benaoján y Montejaque (Málaga). 7.471

Orden de 3 de septiembre de 1990, por la que se acuerda la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría entre los municipios de Alcaucín y Algarrobo (Málaga). 7.471

Orden de 4 de septiembre de 1990, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de dos parcelas de terreno, propiedad del Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la construcción de veinticinco viviendas en régimen de autoconstrucción. 7.471

Orden de 5 de septiembre de 1990, por la que se presta conformidad a la permuta de unos terrenos de los bienes de propios del Ayuntamiento de Monachil (Granada), por otros propiedad de don Miguel Angel Sánchez Girela y Hermanos. 7.471

Orden de 5 de septiembre de 1990, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de una parcela de terreno, propiedad del Ayuntamiento de Medina Sidonia, (Cádiz), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la construcción de veinte viviendas en régimen de autoconstrucción. 7.472

Orden de 10 de septiembre de 1990, por la que se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría constituida entre los municipios de Villanueva de Tapia (Málaga) y Zagra (Granada). 7.472

Orden de 11 de septiembre de 1990, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de vía pública, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), a los vecinos colindantes doña María Luz Rodríguez Labón y don Francisco Anguita Benítez. 7.472

Resolución de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica la recaída en expediente núm. 6449 de doña María Dolores Codina Lanaspá, sobre incompatibilidades. 7.473

Resolución de 30 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 3551/88, interpuesto por don Antonio León Guzmán, en materia de incompatibilidades. 7.473

Resolución de 30 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 3017/87, interpuesto por don Cristóbal Manuel Gómez Pérez, en materia de incompatibilidades. 7.473

Resolución de 30 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 3712/87, interpuesto por don Antonio Fernández Domínguez, en materia de incompatibilidades. 7.473

Resolución de 30 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 152-840-1286/88 interpuesto por don Luciano Urrutia González, en materia de incompatibilidades. 7.473

Resolución de 30 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 3818/87 interpuesto por doña Fernanda Pérez Fuentes, en materia de incompatibilidades. 7.473

Resolución de 30 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 3719/87 interpuesto por don Antonio Manuel Paz Romero, en materia de incompatibilidades. 7.474

Resolución de 30 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 2868/87 interpuesto por don Ignacio Muñoz Ramallo, en materia de incompatibilidades. 7.474

Resolución de 10 de septiembre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso 607/88, interpuesto por don José María de la Lama Lamamié de Clairac, en materia de incompatibilidades. 7.474

Resolución de 10 de septiembre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso 819/88, interpuesto por don Francisco Lozano Benítez, en materia de incompatibilidades. 7.474

Resolución de 10 de septiembre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso 1231/88, interpuesto por don Pedro Manuel Blasco Huelva, en materia de incompatibilidades. 7.474

Resolución de 10 de septiembre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que

se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso 1729/88, interpuesto por doña Catalina Buenestado Romero, en materia de incompatibilidades. 7.474

Resolución de 10 de septiembre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso 2817/88, interpuesto por don Antonio González Martínez, en materia de incompatibilidades. 7.474

Resolución de 10 de septiembre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso 2818/88, interpuesto por don Juan Gómez Moreno, en materia de incompatibilidades. 7.475

Resolución de 10 de septiembre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso 2929/88, interpuesto por don Manuel Aragón Valera, en materia de incompatibilidades. 7.475

Resolución de 10 de septiembre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso 2930/88, interpuesto por don José Antonio Pérez Sánchez, en materia de incompatibilidades. 7.475

Resolución de 10 de septiembre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso 3022/88, interpuesto por don Jesús González Codina, en materia de incompatibilidades. 7.475

Resolución de 17 de septiembre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se modifica parcialmente la de 12 de septiembre de 1990, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al fondo de acción social, ejercicio de 1990, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Junta de Andalucía. 7.475

Resolución de 17 de septiembre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de ayudas con cargo al fondo de acción social, ejercicio de 1989, destinado al personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía. 7.476

Corrección de errores a la Orden de 16 de mayo de 1990, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un solar, propiedad del Ayuntamiento de Marón de la Frontera (Sevilla), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la construcción de viviendas de Protección Pública. (BOJA núm. 45, de 30.5.90). 7.476

Corrección de errores a la Orden de 23 de julio de 1990, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública del edificio denominado Antigua Casa Consistorial, perteneciente a las bienes de propios del Ayuntamiento de Arboleas (Almería). (BOJA núm. 66, de 4.8.90). 7.476

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 31 de julio de 1990, por la que se concede a la Entidad Casos de España, SA, la aplicación retroactiva de la Ley 12/1988, de 25 de mayo, de Beneficios fiscales relativos a la Exposición Universal de Sevilla 1992. 7.476

Orden de 7 de agosto de 1990, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes minorista a viajes Euro América, SA, con el número 2.010 de orden. 7.477

Orden de 17 de agosto de 1990, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes minorista a viajes Blanca, SA, con el número 2.011 de orden. 7.477

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 11 de septiembre de 1990, por la que se

acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada con fecha 21 de mayo de 1990, por el Juzgado de lo Social núm. 1 de Sevilla, en los Autos núm. 128/90, seguidos a instancia de don Rafael García Martín de Las Mulas y otro, sobre reclamación de cantidad. 7.477

Orden de 11 de septiembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 13 de noviembre de 1989, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3248/87, promovido por don Manuel Olmedo Gómez, sobre expediente sancionador de transportes (Sevilla). 7.477

Orden de 11 de septiembre de 1990, por la que se concede una subvención a la Asociación Española para Intercambio de Estudiantes. 7.478

Orden de 13 de septiembre de 1990, por la que se encomiendan provisionalmente al Secretario General Técnico, las funciones de la Dirección General de Urbanismo. 7.478

Resolución de 5 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Transportes, por la que se convocan pruebas de constatación de la capacidad profesional para el ejercicio de las actividades de Transportistas por carreteras, Agencias de Transportes de Mercancías, Transitario y Almacenista-Distribuidor, a celebrar en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 7.478

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 20 de julio de 1990, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se aprueba la selección de asistentes y adjudicación de becas al curso Superior Internacional Tecnología de la Fibra de Algodón dentro del Programa de Formación de Personal en dicha Dirección General. 7.480

Resolución de 26 de julio de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se conceden 15 becas para la realización de trabajos durante el mes de agosto a 15 alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes. (Res. W-134/90). 7.480

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 9 de agosto de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3856/87, interpuesto por Banca Española de Crédito, SA. 7.480

Resolución de 9 de agosto de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 308/88, interpuesto por Sintel, SA. 7.481

Resolución de 9 de agosto de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 536/88, interpuesta por Camofesa. 7.481

Resolución de 6 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas. 7.481

Resolución de 7 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas. 7.481

Resolución de 7 de septiembre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 298/89, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, SA. 7.481

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 4 de septiembre de 1990, por la que se hace

pública la relación de subvenciones concedidas en materia de consumo a las entidades locales y sus asociaciones de Andalucía, para 1990.

7.482

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Corrección de errores de la Resolución de 10 de mayo

de 1990, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace público la relación de beneficiarios de subvenciones concedidas en la campaña de Arqueología de 1990, para la realización de actividades arqueológicas, así como la cantidad asignado a cada una de ellos. (BOJA núm. 51, de 19.6.90).

7.484

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto.

7.484

JUZGADO DE LO PENAL NUM. SIETE DE SEVILLA

Contrarrequisitoria.

7.485

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 11 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se acuerda llamar a consulta e invitar a cuantas empresas estén interesadas en la adjudicación, por el procedimiento de contratación directa de asistencias técnicas. (PD. 1320/90).

7.485

Resolución de 10 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia concurso con trámite de admisión previa, de las obras que se citan. (PD. 1318/90).

7.487

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 31 de julio de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1314/90).

7.485

Resolución de 10 de agosto de 1990, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con trámite de admisión previa. (PD. 1313/90).

7.485

Resolución de 4 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1315/90).

7.486

Resolución de 4 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de asistencia técnica de la redacción de proyectos por el sistema de adjudicación directa. (PD. 1316/90).

7.486

Resolución de 4 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación directa de varias obras de carreteras. (PD. 1317/90).

7.487

Resolución de 6 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de asistencia técnica de la redacción de proyectos por el sistema de adjudicación directa. (PD. 1324/90).

7.487

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 10 de septiembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de asistencia técnica. (TG90/62) (Res. P-84/90).

7.488

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 12 de septiembre de 1990, de la Gerencia Provincial de Sevilla, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se anuncia licitación pública para otorgar la concesión de los servicios de bar-cafetería de los Centros de Día de Tercera Edad de La Algaba, Casariche, Sanlúcar la Mayor, Cerro del Aguila de Sevilla y Residencia Asistida de Montequinto (Dos Hermanas). (PD. 1322/90).

7.488

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

Anuncio de concurso. (PP. 1255/90).

7.488

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Resolución del Ayuntamiento de Granada, por el que se anuncia concurso para la contratación de la prestación del servicio de ayuda a domicilio (PP. 1238/90).

7.489

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ)

Anuncio de concurso. (PP. 1228/90).

7.489

AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA (MALAGA)

Edicto. (PP. 1279/90).

7.489

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 4 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública la relación de afectados con motivo de la obra que se cita. (2-SE-163).

7.490

de información pública la relación de afectados con motivo de la obra que se cita. (1-SE-120).

7.491

Resolución de 4 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública la relación de afectados por la obra que se cita. (2-SE-167).

7.491

Resolución de 4 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite

Resolución de 5 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a infor-

mación pública la relación de propietarios afectados por el expediente de expropiación que se cito. (JA-2-AI-134). 7.493

Resolución de 13 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete o trámite de información pública la relación de beneficiarios de subvenciones por compra de viviendas de Protección oficial conforme a los Decretos 247/1988 y 169/1989. 7.494

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre información pública. (EI-123-GR). 7.496

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones. (PP. 1282/90). 7.496

SDAD. COOP. AND. CONFECCIONES FRAYMAR

Anuncia de disolución. (PP. 1265/90). 7.497

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 194/1990, de 19 de junio, por el que se establecen normas de protección de la Avifauna para instalaciones eléctricas de alta tensión con conductores no aislados.

Las investigaciones dirigidas a esclarecer las causas de muerte no natural más frecuente en la avifauna y, en especial, de aquellas aves de elevada valor ecológico, han puesto de manifiesto que la electrocución y colisión con las estructuras de conducción eléctrica, son, hoy por hoy, las causas principales de mortalidad.

Esta situación hace necesario una vez más intentar compatibilizar el desarrollo económico y social con la conservación de nuestros espacios amenizados. Se pretende por tanto con este nuevo normativa eliminar, o al menos minimizar, los impactos negativos que las instalaciones de transformación, transporte y distribución de energía eléctrica tienen sobre la avifauna, y los daños que ésta provoca en aquéllas.

Si bien el ámbito territorial de aplicación de este Decreto se delimita claramente (espacios incluidos en el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se especifican las prescripciones técnicas o las que han de ajustarse las instalaciones a que se refiere, se establece la posibilidad de que sean modificados en determinados casos y con ciertos requisitos. Asimismo se instrumenta en este Decreto un sistema que permite coordinar el control que legalmente viene obligada a ejercer la Agencia de Medio Ambiente en estos espacios, con el procedimiento existente para la autorización de este tipo de instalaciones.

En su virtud, de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de los Consejeros de la Presidencia y de Fomento y Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de junio de 1990,

DISPONGO:

Artículo 1º. Es objeto del presente Decreto establecer normas sobre instalaciones eléctricas de alta tensión con conductores no aislados, con el fin de minorar la peligrosidad de las mismas para la avifauna en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2º. Quedarán sometidas a las normas establecidas en este Decreto las instalaciones definidas en el artículo anterior, o tramo de las mismas, que radiquen o discurran en terrenos de un espacio incluido en el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, cuando los trabajos de montaje de las mismas den comienzo con posterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto.

Los trabajos de reparación, mejora o conservación de instalaciones existentes, quedarán sometidos a la presente disposición, cuando precisen una previa aprobación del proyecto.

Artículo 3º. Por Orden conjunta de las Consejerías de la Presidencia y de Fomento y Trabajo podrá disponerse la aplicación de las prescripciones del presente Decreto a espacios concretos y delimitados distintos de los definidos en el artículo anterior, cuando contengan una elevada densidad de aves, sean rutas de especies migratorias, se trate de zonas húmedas o de nidificación o estén próximas a las mismas, o se den circunstancias análogas que aconsejen tal medida, debiendo estar cualquiera de las motivaciones antes aludidas, basadas en un informe técnico elaborado por una autoridad científica competente.

Artículo 4º. A las instalaciones eléctricas a que se refieren los artículos anteriores, sin perjuicio de la normativa técnica y de seguridad que en cada caso rijan, les serán de aplicación además las siguientes prescripciones técnicas.

1. En ningún caso se instalarán aisladores rígidos sobre cruceta en los apoyos (sin entender por éstos crucetas aislantes), debiendo siempre emplearse cadenas de aisladores.

2. Se prohíbe la instalación de puentes flojos no aislados por encima de trovesanos y cabeceras de postes.

3. En los transformadores de intermedia, el puente de unión entre el conductor y el transformador se realizará con cable aislado y en conexión a éste a través de dispositivos, de probada eficacia, que lo aislen.

4. Queda prohibida la instalación de seccionadores e interruptores con corte al aire colocados en posición horizontal, en la cabecera de los apoyos.

5. Los apoyos de alineación tendrán que cumplir las siguientes distancias mínimas accesibles de seguridad:

Entre conductor y zona de pasado sobre la cruceta, de 0,75 m.

Entre conductores, de 1,5 m.

6. Los apoyos de anclaje, ángulo, fin de línea y, en general, aquéllas con cadena de aisladores horizontal, deberán tener una distancia mínima accesible de seguridad entre la zona de pasado y el conductor de 1,0 m.

7. Se instalarán preferentemente apoyos tipo tresbalillo frente a cualquier otro tipo de poste en líneas aéreas con conductor desnudo para tensiones nominales iguales o inferiores a 36 KV.

8. Con carácter adicional, y dentro del ámbito de aplicación definido en los artículos 2 y 3 del presente Decreto, en líneas con tensión igual o superior a 66 KV., se instalarán salvapájaros o señalizadores visuales en los cables de tierra aéreas en aquellos tramos de tendidos eléctricos que atraviesen rutas migratorias y en aquéllas que se encuentren en áreas próximas a zonas húmedas o colonias de nidificación.

Artículo 5º. 1. La tramitación de la autorización y aprobación del proyecto de una instalación de las reguladas en la presente norma se hará conforme al Decreto 2617/66, de 20 de octubre, por el que se establecen normas para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, con las particularidades que se establecen en los apartados siguientes.

2. La autorización a otorgar por la Agencia de Medio Ambiente en virtud de la Ley 2/1989, de 18 de julio, se instará en el mismo acto de solicitud de la autorización de la Consejería de Fomento y Trabajo, a cuyo efecto el interesado presentará por duplicado la documentación precisa.

3. La Consejería de Fomento y Trabajo remitirá la documentación a la Agencia de Medio Ambiente, quien evacuará informe vinculante sobre el trazado estableciendo, en su caso, las posibles alteraciones, y remitirá el expediente a la citada Consejería.

4. Transcurridos dos meses a partir de la fecha en que la solicitud hubiere tenido entrada en la Agencia de Medio Ambiente sin que ésta notifique informe alguno, la Consejería de Fomento y Trabajo podrá autorizar la instalación pretendida, siempre que se ajuste al resto del ordenamiento jurídico.

5. Autorizada por la Consejería de Fomento y Trabajo y con el informe favorable de la Agencia de Medio Ambiente una instalación eléctrica de las reguladas en este Decreto, el titular de la autorización deberá presentar con el proyecto de ejecución de la instalación una separata con aquellos partes del proyecto que afecten a un espacio incluido en el ámbito de aplicación del presente Decreto.

6. La Consejería de Fomento y Trabajo remitirá la separata a

la Agencia de Medio Ambiente, a fin de que por este Organismo se formule el condicionado correspondiente, con los efectos y límites establecidos en el Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

DISPOSICION TRANSITORIA

Los proyectos de instalaciones a que se refiere el presente Decreto que no estén aprobados a la fecha de su entrada en vigor quedarán sometidos al mismo, debiendo presentar el interesado ante la Consejería de Fomento y Trabajo la Documentación pertinente a fin de que la Agencia de Medio Ambiente proceda a su informe y, en su caso, condicionado del proyecto en cuestión.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza a la Consejería de la Presidencia y a la Consejería de Fomento y Trabajo para dictar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las disposiciones de desarrollo del presente Decreto que sean necesarias para su ejecución.

Segunda. Asimismo, se faculta a la Consejería de la Presidencia y a la Consejería de Fomento y Trabajo para que, mediante Orden conjunta, y a la vista de los avances logrados en las investigaciones sobre la materia, modifiquen o amplíen las prescripciones técnicas contenidas en el artículo 4º. del presente Decreto.

Tercera. El presente Decreto entrará en vigor al mes de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de junio de 1990.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 7 de septiembre de 1990, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano de San Fernando y Puerto Real (Cádiz).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autarizar las tarifas de transporte urbano que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

San Fernando (Cádiz). Empresa concesionaria:
«Tranvía de Cádiz a San Fernando y Carroca, S.A.»

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	60 ptas.
Billete nocturno y festivo	65 ptas.
Billete reducido	50 ptas.
Billete pensionista y jubilado	30 ptas.

Puerto Real. Empresa concesionaria: «Transclera, S.A.»

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete único en festivos y laborales	50 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de septiembre de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 7 de septiembre, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la urbanización Sotogrande del municipio de San Roque (Cádiz).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Urbanización Sotogrande de San Roque (Cádiz).

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Consumo mínimo de 30 m ³ /trimestre	32,86 ptas/m ³ .
Más de 30 m ³ /trimestre	46,79 ptas/m ³ .
Tarifa especial Bda. Guadairo	8,83 ptas/m ³ .

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de septiembre de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

CORRECCION de errores de la Orden de 10 de abril de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Utrera (Sevilla) (BOJA núm. 32, de 20.4.90).

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Orden citada, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la pág. 2.992, columna 1ª, líneas 15 y 20, donde dice:
«Cuota de servicio 344 ptas./mes.»
Debe decir:
«Cuota de servicio 344 ptas./vivienda/local/mes.»

Sevilla, 10 de septiembre de 1990

CORRECCION de errata del Acuerdo de 17 de julio de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se accede a la reversión del inmueble sito en la calle León Herrera núm. 25, de Pozoblanco (Córdoba), en favor del Ayuntamiento de la mencionada localidad. (BOJA núm. 67, de 7.8.90).

Advertida errata en el texto publicado del mencionado Acuerdo, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:
Página núm. 6.967, columna 2ª, línea 12, debe suprimirse:
«...Se transfiere a la Comunidad Autónoma de Andalucía el mencionado», por estar duplicado.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 19 de septiembre de 1990, de inmovilización de Equidos en el territorio de Andalucía.

Dada la confirmación analítica de la existencia de peste equina en los términos municipales de Alora, Cártama, Pízarra y Marbella y al objeto de impedir la difusión de la misma, he tenido a bien disponer:

Artículo 1º. Se declara como área de inmovilización la provincia de Málaga así como los términos municipales de Algeciras, los Barrios, Castellar de la Frontera, Jimena de la Frontera, La Línea, San Roque y Tarifa.

Artículo 2°. Queda derogada el artículo 4° de la Orden de 16 de julio de 1990.

Artículo 3°. Se faculta a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, para la modificación de los áreas de inmovilización en caso necesaria.

Artículo 4°. La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación.

Sevilla, 19 de septiembre de 1990

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE TRABAJO

DECRETO 311/1990, de 18 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 91/1983, de 6 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica de las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

Los sentencias del Tribunal Constitucional 7/1990 de 18 de enero y 32/1990, de 26 de febrero, contienen fundamentaciones contrarias al criterio de mayor implantación para la composición de la representación sindical de las Comisiones Provinciales, criterio éste seguido por el artículo 12 del Decreto 91/1983, de 6 de abril (BOJA núm. 34, de 29 de abril), argumentándose en las citadas Sentencias que tratándose de órganos que imputan resultados electorales a los sindicatos a efectos de medir su representatividad y que forman parte de un engranaje encaminado todo él a proclamar cuáles son los sindicatos que han obtenido la condición de más representativos en el ámbito estatal y de la Comunidad Autónoma, no es razonable, ni objetivo, ni tampoco proporcionado a la finalidad y funciones de dichos órganos electorales, que únicamente formen parte de los mismos, y precisamente en proporción a su representatividad, los sindicatos que de conformidad con los últimos datos electorales disponibles hayan alcanzado la condición de más representativos. Las diferencias de trato entre los sindicatos han de cumplir con los requisitos de objetividad, ordenación, razonabilidad y proporcionalidad, en este caso, el criterio seguido de «Sindicatos más representativos» no está constitucionalmente justificado y es lesiva a los artículos 14 y 28.1 de la Constitución Española.

Adaptadas las Comisiones Tripartitas vinculadas a los Centros de Mediación, Arbitraje y Conciliación a las exigencias constitucionales en virtud de la promulgación de la presente norma, por aplicación del Decreto 125/1986, de 9 de julio (BOJA del 30 de julio), quedan asimismo adaptadas las Comisiones Provinciales de Elecciones Sindicales.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de septiembre de 1990,

DISPONGO:

Artículo único: Se da nueva redacción al artículo 12 del Decreto 91/1983, de 6 de abril, que queda como se expresa:

«Artículo 12. Para el seguimiento de las actividades de las Centros de Mediación, Arbitraje y Conciliación, información sobre datos estadísticos y resultados provenientes de sus diferentes áreas de gestión, y en general, intervención colegiada en sus directrices de funcionamiento, se constituirá en cada provincia una comisión de carácter tripartito, que presidirá el Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y de la que formarán parte tres representantes sindicales y otros tres empresariales, designados respectivamente por los sindicatos y en proporción al número de representantes obtenidos en el último período de cómputo de las elecciones a miembros del Comité de Empresa y Delegados de Personal en la provincia, y por las Organizaciones Patronales en proporción a su representatividad, y otros tres en representación de la Administración Autónoma, uno de los cuales será siempre el Director del Centro, designando a los otros el Delegado Provincial. Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un Funcionario de la Delegación Provincial de Trabajo».

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 18 de septiembre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 301/1990, de 18 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Gonzalo Moreno Herrera, como Director General de Obras Hidráulicas, de la Consejería.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de septiembre de 1990,

Vengo en disponer el cese de D. Gonzalo Moreno Herrera como Director General de Obras Hidráulicas, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 18 de septiembre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

DECRETO 302/1990, de 18 de septiembre, por el que se nombra a don Jaime Palop Piqueras, Director General de Obras Hidráulicas de la Consejería.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de septiembre de 1990,

Vengo en nombrar a Don Jaime Palop Piqueras, Director General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sevilla, 18 de septiembre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 11 de septiembre de 1990, por la que se cesa a don Luis Alarcón Moreno, como Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Decreto 262/1985, de 18 de diciembre y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 15 de los Estatutos de EPSA, aprobados por el mencionado Decreto, a propuesta del Consejo de Administración de la Empresa y habiéndose dado cuenta previamente al Consejo de

Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión de 11 de septiembre de 1990, de acuerdo con lo prescrito en dicho precepto.

Vengo en cesar a don Luis Alarcón Moreno como Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 11 de septiembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 11 de septiembre de 1990, por la que se nombra a don Enrique Cobo Fernández, como Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Decreto 262/1985, de 18 de diciembre y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 15 de los Estatutos de EPSA, aprobados por el mencionado Decreto, a propuesta del Consejo de Administración de la Empresa y habiéndose dado cuenta previamente al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión de 11 de septiembre de 1990, de acuerdo con lo prescrito en dicha precepto.

Vengo en nombrar a Don Enrique Cobo Fernández, Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA).

Sevilla, 11 de septiembre de 1990.

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

DECRETO 303/1990, de 18 de septiembre, por el que se nombra a doña Inmaculada Romacho Romero, Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Almería.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de septiembre de 1990,

Vengo en nombrar a Dña. Inmaculada Romacho Romero, Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Almería.

Sevilla, 18 de septiembre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Asuntos Sociales

DECRETO 304/1990, de 18 de septiembre, por el que se nombra a doña María Luisa Escribano Toledo, Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Cádiz.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de septiembre de 1990,

Vengo en nombrar a Dña. M^a Luisa Escribano Toledo, Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Cádiz.

Sevilla, 18 de septiembre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Asuntos Sociales

DECRETO 305/1990, de 18 de septiembre, por el que se nombra a doña Presentación Fernández Morales, Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Córdoba.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de septiembre de 1990,

Vengo en nombrar a Dña. Presentación Fernández Morales, Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Córdoba.

Sevilla, 18 de septiembre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Asuntos Sociales

DECRETO 306/1990, de 18 de septiembre, por el que se nombra a doña Virginia Prieto Barrera, Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Granada.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de septiembre de 1990,

Vengo en nombrar a Dña. Virginia Prieto Barrera, Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Granada.

Sevilla, 18 de septiembre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Asuntos Sociales

DECRETO 307/1990, de 18 de septiembre, por el que se nombra a don José Luis Castillo Cervera, Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de septiembre de 1990,

Vengo en nombrar a D. José Luis Castillo Cervera, Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén.

Sevilla, 18 de septiembre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Asuntos Sociales

DECRETO 308/1990, de 18 de septiembre, por el que se nombra a don José Luis Hernández González, Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Huelva.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de septiembre de 1990,

Vengo en nombrar a D. José Luis Hernández González, Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Huelva.

Sevilla, 18 de septiembre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Asuntos Sociales

DECRETO 309/1990, de 18 de septiembre, por el que se nombra a don José Manuel Galant García, Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Málaga.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de septiembre de 1990,

Vengo en nombrar a D. José Manuel Galant García, Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Málaga.

Sevilla, 18 de septiembre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Asuntos Sociales

DECRETO 310/1990, de 18 de septiembre, por el que se nombra a don José del Valle Torreño, Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de septiembre de 1990,

Vengo en nombrar a D. José del Valle Torreño, Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla.

Sevilla, 18 de septiembre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Asuntos Sociales

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo. Opción Informática.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Orden de 2 de enero de 1990 de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo. Opción Informática (BOJA de 12 de enero), este Instituto,

HA RESUELTO

Primero: Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, en los que se especifica la forma de acceso solicitada por los mismos.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (Pza. Cristo de Burgos, 31. 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación (Pza. Nueva 4., 41001 Sevilla) y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo I de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

L = Turno Libre

R = Turno Libre con valoración de servicios prestados

P = Promoción Interno

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de registro (tal como aparece en los respectivos listados); Apellidos y Nombre; DNI y Cuerpo al que aspira.

Los aspirantes que figuren excluidos por las causas 2 y 11 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo se incluirán de oficio en el turno libre (L).

Cuarto: Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 21 de octubre de 1990, a las 12 horas en la Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla.

Quinto: Los opositores, deberán ir provistos necesariamente de lápiz de grafito del número 2, gama de borrar y sacapuntas. Asimismo, deberán presentar Documento que lo identifique (DNI, Carnet de Conducir o Pasaporte).

Sexto: El Tribunal, en sesión celebrada el día 5 de abril de 1990, adopta acuerdo por el que se aprueba la valoración que figura en las listas, a que se refiere la Base 1.6 de la Orden de Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA; ante la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 17 de septiembre de 1990.- Lo Directora, Encarnación Garrido Molina

ANEXO I

1. No especifica la categoría o cuerpo al que aspira.
2. No especifica la forma de acceso.
3. No especifica la provincia de examen.
4. No aporta fotocopia del DNI o pasaporte.
5. Ausencia o error en apellidos-nombre.
6. Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
7. Falta de título exigido en la convocatoria o no haberlo especificado correctamente.
8. Ausencia de firma en la instancia.
9. Instancia presentada fuera de plazo.
10. Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria.
11. No presenta documentación según las normas de la convocatoria.
12. Estar afectado por la Ley 6/1988.
13. Estar afectado por la Ley 7/1988.
14. Excluido por ser funcionario del cuerpo al que aspira.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía. Opción Informática.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Orden de 2 de enero de 1990 de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía. Opción Informática (BOJA de 12 de enero), este Instituto,

HA RESUELTO

Primero: Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los mismos.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andalúz de Administración Pública (Pza. Cristo de Burgos, 31. 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación (Pza. Nueva 4. 41001 Sevilla) y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo I de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

L = Turno Libre

R = Turno Libre con valoración de servicios prestados

P = Promoción Interna

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de registro (tal como aparece en los respectivos Listados); Apellidos y Nombre; DNI y Cuerpo al que aspira.

Los aspirantes que figuren excluidos por las causas 2 y 11 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo se incluirán de oficio en el turno libre (L).

Cuarto. Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 21 de octubre de 1990, a las 9.30 horas en la Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla.

Quinto. Los opositores, deberán ir provistos necesariamente de lápiz de grafito del número 2, goma de borrar y sacapuntas. Asimismo, deberán presentar Documento que lo identifique (DNI, Carnet de Conducir o Pasaporte).

Sexto. El Tribunal, en sesión celebrada el día 2 de abril de 1990, adopta acuerdo por el que se aprueba la valoración que figura en las listas, a que se refiere la Base 1.6 de la Orden de Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA; ante la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andalúz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 17 de septiembre de 1990.- La Directora, Encarnación Garrido Molina

ANEXO I

1. No especifica la categoría o cuerpo al que opta.
2. No especifica la forma de acceso.
3. No especifica la provincia de examen.
4. No aporta fotocopia del DNI o pasaporte.
5. Ausencia o error en apellidos-nombre.
6. Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
7. Falta de título exigido en la convocatoria o no haberlo especificado correctamente.
8. Ausencia de firma en la instancia.
9. Instancia presentada fuera de plazo.
10. Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria.
11. No presenta documentación según las normas de la convocatoria.
12. Estar afectado por la Ley 6/1988.
13. Estar afectado por la Ley 7/1988.
14. Excluido por ser funcionario del cuerpo al que aspira.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1990, del Instituto Andalúz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo. Opción Biólogos.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Orden de 16 de abril de 1990 de la Consejería de Gobernación, por la

que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Biólogos. (BOJA de 20 de abril), este Instituto,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los mismos.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andalúz de Administración Pública (Pza. Cristo de Burgos, 31. 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación (Pza. Nueva 4. 41001 Sevilla) y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada uno de las provincias andaluzas.

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo I de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

L = Turno Libre

R = Turno Libre con valoración de servicios prestados

P = Promoción Interna

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de registro (tal como aparece en los respectivos Listados); Apellidos y Nombre; DNI y Cuerpo al que aspira.

Los aspirantes que figuren excluidos por las causas 2 y 11 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo se incluirán de oficio en el turno libre (L).

Cuarto. Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 15 de octubre de 1990, a las 15 horas en la UNED (antigua Universidad Laboral), carretera Sevilla Utrera de Sevilla.

Quinto. Los opositores deberán presentar Documento que lo identifique (DNI, Carnet de Conducir o Pasaporte).

Sexto. El Tribunal, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1990, adopta acuerdo por el que se aprueba la valoración que figura en las listas, a que se refiere la Base 1.6 de la Orden de Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA; ante la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andalúz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 17 de septiembre de 1990.- La Directora, Encarnación Garrido Molina

ANEXO I

1. No especifica la categoría o cuerpo al que opta.
2. No especifica la forma de acceso.
3. No especifica la provincia de examen.
4. No aporta fotocopia del DNI o pasaporte.
5. Ausencia o error en apellidos-nombre.
6. Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
7. Falta de título exigido en la convocatoria o no haberlo especificado correctamente.
8. Ausencia de firma en la instancia.
9. Instancia presentada fuera de plazo.
10. Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria.
11. No presenta documentación según las normas de la convocatoria.
12. Estar afectado por la Ley 6/1988.
13. Estar afectado por la Ley 7/1988.
14. Excluido por ser ya funcionario del cuerpo al que aspira.
15. No cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria (Base 2.2.a).

CORRECCION de errores a la Orden de 6 de septiembre de 1990, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción: Enfermeras. (BOJA núm. 76, de 11.9.90).

Advertidos errores en la Orden de 6 de septiembre de 1990, de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción: Enfermeros, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, n° 76, de fecha 11 de septiembre de 1990, se transcriben las siguientes rectificaciones:

ANEXO II

Donde dice: D. José Chaves Cruz.
Debe decir: D. José Chacón Cruz.

Donde dice: D^a Julio Ortega Limón.
Debe decir: D^a Julia Ortega Limón.

Sevilla, 14 de septiembre de 1990

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 3 de septiembre de 1990, por la que se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría Constituida entre los Municipios de Benaolán y Mantejaque (Málaga).

Los Municipios de Benaolán y Mantejaque, ambos de la provincia de Málaga, acordaron proceder a la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría que tienen constituida, en las sesiones plenarias celebradas por sus respectivos Ayuntamientos los días 9 de abril y 4 de enero de 1990.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, Art. 10 del Real Decreto 1174/87 de 18 de septiembre, y demás normativa aplicable.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía en relación con el Decreto 14/84 de 28 de enero, confiere competencias a esta Consejería en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/83 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer la siguiente:

Artículo Único. Se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría constituida entre los Municipios de Benaolán y Mantejaque, ambos de la provincia de Málaga.

Sevilla, 3 de septiembre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 3 de septiembre de 1990, por la que se acuerda la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría entre los municipios de Alcaucín y Algarrobo (Málaga).

Los Municipios de Alcaucín y Algarrobo, ambos de la provincia de Málaga, acordaron proceder a la constitución de agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría en las sesiones plenarias celebradas por sus respectivas Ayuntamientos los días 23 de febrero y 29 de marzo de 1990.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, Art. 10 del Real Decreto 1174/87 de 18 de septiembre, y demás normativa aplicable.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía en relación con el Decreto 14/84 de 28 de enero, confiere competencias a esta Consejería en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/83 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo Único. Se acuerda la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría entre los Municipios de Alcaucín y Algarrobo, ambas de la provincia de Málaga.

Sevilla, 3 de septiembre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 4 de septiembre de 1990, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de dos parcelas de terreno, propiedad del Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la construcción de veinticinco viviendas en régimen de autoconstrucción.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2, 110.1 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer la siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de dos parcelas de terreno, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz), a fin de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesiones celebradas los días 22 de diciembre de 1989 y 22 de marzo de 1990, publicada en el BOP número 26 de 1 de febrero de 1990, cuyas descripciones son las siguientes:

a) Parcela de terreno de 1.870 m². sita en la Falda del Castillo, espaldal C/ Santo Cristo. Linderos: Frente, C/ Musulmanes; Derecha, C/ Visigodos; Izquierda, C/ Romanos y Fondo, C/ Fenicias.

b) Parcela de terreno de 430 m². sita en la Falda del Castillo, espaldal C/ Santo Cristo. Linderos: Frente, C/ Musulmanes; Derecha, finca n° 7 de la C/ Santo Cristo; Izquierda y Fondo, servicios de paso de las fincas n° 9 y 11 de la C/ Santo Cristo.

Ambas parcelas forman parte de la finca registral número 7.549, inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia al tomo 468, Libro 244, folio 95.

Sevilla, 4 de septiembre de 1990.

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 5 de septiembre de 1990, por la que se presta conformidad a la permuta de unos terrenos, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Monachil (Granada), por otros propiedad de don Miguel Angel Sánchez Girela y Hermonas.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la permuta de unos terrenos, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Monachil (Granada), por otros propiedad de D. Miguel Angel Sánchez Girela y Hnos, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 1990, y cuya descripciones son los siguientes:

PROPIEDAD MUNICIPAL

Parcela de 500 m². de superficie procedente de la parcela número 17 del late VII de la Urbanización «Los Llanos» 2ª fase. Las Linderas son los siguientes:

Norte: Calle Cerro Gordo y parcela n° 1 del late VI.
Este: Barranca de las Cuevas.
Sur: Parcela n° 1 del mismo late.
Oeste: Parcela n° 16 del mismo late.
La valoración es de 2.062.500 ptas.

PROPIEDAD PARTICULAR

Trozo de terreno de 295 m² ocupado por la apertura de la Avenida de la Libertad en su tramo comprendida entre la calle Granada y la calle Madrid. Los propietarios son los Hermanos Mª del Carmen, Mª Jasé, Miguel Angel y Francisco Javier Sánchez Girela. Los linderos son los siguientes:

Norte: Terreno de D. Juan Martín Jaldo también ocupado por la apertura de la calle.
Este: Terreno de D. Horacio Mantoya Girela también ocupada por la apertura de la misma vía.
Sur: Acequia del Genital.
Oeste: Resto de lo mismo finco.
La valoración es de 2.065.000 ptas.

Sevilla, 5 de septiembre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 5 de septiembre de 1990, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de una parcela de terreno, propiedad del Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la construcción de veinte viviendas en régimen de autocostrucción.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2, 110.1 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de una parcela de terreno, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz), a fin de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesiones celebradas los días 15 de febrero de 1990 y 26 de abril de 1990, previa información pública durante 15 días en el B.O.P. número 66 de 21 de marzo, cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno de 1.296 m² en la falda del Castillo, espalda C/ Santo Cristo a segregar de la finca registral número 7.549 inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia al tomo 468, libro 244, folio 95. Los linderos son los siguientes: Frente, C/ Fenicios.

Derecho, C/ Visigodas.
Izquierda, C/ Romanos.
Fondo, C/ Tartessos.

Sevilla, 5 de septiembre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 10 de septiembre de 1990, por la que se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría constituida entre los municipios de Villanueva de Tapia (Málaga) y Zagra (Granada).

Los Municipios de Villanueva de Tapia (Málaga) y Zagra (Granada), acordaron proceder a la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría que tienen constituida, en las sesiones plenarias celebradas por sus respectivos Ayuntamientos los días 29 de septiembre de 1989 y 30 de octubre de 1989.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con la dispuesta por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, 10 del Real Decreto 1174/87 de 18 de septiembre, y demás normativa aplicable.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía en relación con el Decreto 14/84 de 28 de enero, confiere competencias a esta Consejería en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo Único. Se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría constituida entre los Municipios de Villanueva de Tapia (Málaga) y Zagra (Granada).

Sevilla, 10 de septiembre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 11 de septiembre de 1990, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de vía pública, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), a los vecinos colindantes Doña María Luz Rodríguez Lobón y don Francisco Anguita Benítez.

Mediante la Orden de 2 de mayo de 1989, publicada en el BOJA núm. 38, se prestó conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de vía pública, de los bienes de propios del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz) a los vecinos colindantes Doña María Luz Rodríguez Lobón y Don Juan Anguita Sánchez.

Posteriormente y ante el fallecimiento de Don Juan Anguita Sánchez, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 1990, acordó retrotraer el expediente de enajenación hasta el acuerdo de desafectación del solar y la adjudicación del mismo a los vecinos colindantes Doña María Luz Rodríguez Lobón y Don Francisco Anguita Benítez.

En virtud de las competencias en materia de bienes de propios de las Corporaciones Locales que confiere a esta Consejería el Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero: Prestar conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de vía pública, de los bienes de propios del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz) a los vecinos colindantes Doña María Luz Rodríguez Lobón y Don Francisco Anguita Benítez, para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1990, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno con una superficie de 120 m², ubicada en calle San Sebastián s/n. cuyas linderos son: Norte, nave almacén municipal; Sur, vivienda propiedad de Doña María Luz Rodríguez Lobón; y Este, Bda. Crista del Consuelo. Su valoración es de 540.000 ptas.

Segundo: Dejar sin efecto la Orden de 2 de mayo de 18989.

Sevilla, 11 de septiembre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 2 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica la recaída en expediente núm. 6.449 de daña M^o. Dolores Codina Lanaspá sobre incompatibilidades.

A efectos de notificación al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3^o de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública la Resolución dictada por el Secretario General para la Administración Pública con fecha 14 de mayo de 1990, cuyo contenido es el siguiente:

«Visto el expediente instruido y tramitado conforme, a lo previsto en los artículos 9 y 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y disposiciones complementarias, como consecuencia de la solicitud formulada por Doña María Dolores Codina Lanaspá, para compatibilizar su actividad principal como Fisioterapeuta en Hospital Virgen del Rocío del S.A.S. de Sevilla, con jornada ordinaria y su actividad secundaria como Fisioterapeuta en Mutral, Mutuo Patronal de Accidentes de Trabajo, y en base a los siguientes fundamentos jurídicos:

1. Que el apartado 2^o de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 53/1984, en relación con el art. 24 regla 3^o. del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sólo permite la compatibilidad de dos actividades públicas sanitarias, cuando ambas son ejercidas en jornada a tiempo parcial.

RESUELVO

Denegar la compatibilidad solicitada para la segunda actividad pública antes descrito.

Interesar de la Consejería de Salud, adopte las medidas oportunas en orden al cese del solicitante en su actividad pública secundaria, de acuerdo con lo establecido por el artículo 20 del Real Decreto 598/1985.

Contra dicha Resolución podrá interponerse Recurso de Reposición previa al Contencioso-Administrativo, ante el Consejo de Gobernación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 2 de julio de 1990.— El Secretario General, Rafael Benavente García.

RESOLUCION de 30 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 3551/88, interpuesto por don Antonio León Guzmán, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada, en fecha 29 de enero de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 3551/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por Don Antonio León Guzmán contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 30 de julio de 1990.— El Secretario General, Rafael Benavente García.

RESOLUCION de 30 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 3017/87, interpuesta por don Cristóbal Manuel Gómez Pérez, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada, en fecha 12 de febrero de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 3017/87, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por Don Cristóbal Manuel Gómez Pérez contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de

esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 30 de julio de 1990.— El Secretario General, Rafael Benavente García.

RESOLUCION de 30 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 3712/87, interpuesta por don Antonio Fernández Domínguez, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada, en fecha 6 de marzo de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 3712/87, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que rechazando la causa de inadmisibilidad debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por Don Antonio Fernández Domínguez contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 30 de julio de 1990.— El Secretario General, Rafael Benavente García.

RESOLUCION de 30 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 152-840-1286/88, interpuesto por don Luciano Urrutia González, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada, en fecha 20 de febrero de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 152-840-1286/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por Don Luciano Urrutia González contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 30 de julio de 1990.— El Secretario General, Rafael Benavente García.

RESOLUCION de 30 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 3818/87, interpuesto por doña Fernanda Pérez Fuentes, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada, en fecha 6 de marzo de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 3818/87, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que rechazando la causa de inadmisibilidad debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por Doña M^o Fernanda Pérez Fuentes contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 30 de julio de 1990.— El Secretario General, Rafael Benavente García.

RESOLUCION de 30 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 3719/87, interpuesto por don Antonio Manuel Paz Romero, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada, en fecha 6 de marzo de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 3719/87, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que rechazando la causa de inadmisibilidad debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por Don Antonio Manuel Paz Romero contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 30 de julio de 1990.— El Secretario General, Rafael Benavente García.

RESOLUCION de 30 de julio de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 2868/87, interpuesto por don Ignacio Muñoz Ramallo, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada, en fecha 26 de febrero de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 2868/87, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por Don Ignacio Muñoz Ramallo contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 30 de julio de 1990.— El Secretario General, Rafael Benavente García.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso 607/88, interpuesto por don José María de la Lama Lamamié de Clairac, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 20 de febrero de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 607/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por Don José María de la Lama Lamamié de Clairac contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 10 de septiembre de 1990.— La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso 819/88, interpuesto por don Francisco Lozano Benítez, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 20 de febrero de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 819/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por Don Francisco Lozano Benítez contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 10 de septiembre de 1990.— La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso 1231/88, interpuesto por don Pedro Manuel Blasco Huelva, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 20 de febrero de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 1231/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por Don Manuel Blasco Huelva contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 10 de septiembre de 1990.— La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso 1729/88, interpuesto por doña Catalina Buenestado Romero, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 20 de febrero de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 1729/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por Doña Catalina Buenestado Romero contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 10 de septiembre de 1990.— La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso 2817/88, interpuesto por don Antonio González Martínez, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 20 de febrero de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 2817/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por Don Antonio González Martínez contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 10 de septiembre de 1990.— La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso 2818/88, interpuesta por don Juan Gámez Moreno, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 20 de febrero de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 2818/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por Don Juan Gámez Moreno contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 10 de septiembre de 1990.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso 2929/88, interpuesta por don Manuel Aragón Valera, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 20 de febrero de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 2929/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por Don Manuel Aragón Valera contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 10 de septiembre de 1990.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso 2930/88, interpuesta por don José Antonio Pérez Sánchez, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace pública en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 20 de febrero de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 2930/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por Don José Antonio Pérez Sánchez contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 10 de septiembre de 1990.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso 3022/88, interpuesta por don Jesús González Cadino, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 20 de febrero de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 3022/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por Don Jesús González Cadino contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 10 de septiembre de 1990.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se modifica parcialmente la de 12 de septiembre de 1990, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al fondo de acción social, ejercicio de 1990, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

La Resolución de esta Secretaría General para la Administración Pública de 12 de septiembre de 1990 (BOJA del 15) efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al fondo de Acción Social para el personal funcionaria y no laboral, ejercicio de 1990.

Con el fin de ampliar el ámbito de posibles beneficiarios de estas ayudas, así como proceder a la distribución proporcional de los mismos entre los beneficiarios de acuerdo con el tiempo de servicio efectivamente prestado, es conveniente modificar la Base General Tercera, apartado a) de la Resolución citada.

Asimismo, advertida omisión en la Base Específica III, punto 3, relativa a las Ayudas de Equiparación de prestaciones, de la mencionada Resolución y siendo requisito indispensable para obtener esta prestación ostentar la condición de beneficiario en la cartilla de la Seguridad Social del solicitante, parece oportuno incluir tal extremo como requisito y solicitar la documentación acreditativa adecuada.

Por todo ello, a propuesta de la Comisión de Seguimiento de los Acuerdos sobre incremento de retribuciones para 1990, suscritos entre la Administración de la Junta de Andalucía y las Organizaciones Sindicales Confederación Sindical Independiente de Funcionarios y Unión General de Trabajadores, esta Secretaría General

HA DISPUESTO:

Primero. El apartado a) de la Base General Tercera de la Resolución de 12 de septiembre de 1990 (BOJA del 15), se modifica quedando redactado como sigue:

«a) Haber estado en situación de activo en el período comprendido entre el 1 de noviembre de 1989 y el 30 de septiembre de 1990.

Los solicitantes que hubieran prestado servicios por un tiempo inferior a 6 meses percibirán el 50% de la totalidad de la cuantía de la ayuda que les hubiera correspondido».

Segundo. El punto 3. de la Base Específica III de la Resolución de 12 de septiembre de 1990 (BOJA del 15) se modifica, quedando redactada como sigue:

«3. REQUISITOS Y DOCUMENTACION

3.1. Será requisito indispensable para obtener esta modalidad de ayuda ostentar la condición de beneficiario en la cartilla de la Seguridad Social del solicitante.

3.2. A la solicitud normalizada y los documentos mencionados en la Base General Quinta deberán adjuntarse, además, los siguientes:

a) Informe facultativo prescrito por un médico especialista de la Seguridad Social acreditativo de la necesidad de la prótesis. En el caso de tratamiento odontológico dicho informe lo podrá expedir cualquier especialista y se cumplimentará según modelo normalizado (ANEXO VI), no admitiéndose los emitidos por protésicas dentales. Cuando se trate de prótesis oculares, no se admitirán en ningún caso los informes realizados por establecimientos o especialistas ópticos.

b) Facturas originales del gasto. Dichas facturas estarán expedidas por facultativos o establecimientos especializados. En ellas deberá constar el código o n° de identificación fiscal, «recibí», fecha y firma, así como detalle del tratamiento.

c) Fotocopia compulsada de la cartilla de la Seguridad Social del solicitante de donde se derive la identidad de los beneficiarios.

d) En caso de percibir otra ayuda de carácter similar, documento acreditativo de su naturaleza y cuantía».

Sevilla, 17 de septiembre de 1990.— La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos las listadas provisionales de ayudas con cargo al fondo de acción social, ejercicio de 1989, destinadas al personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

Par Resolución de 30 de octubre de 1989, de esta Secretaría General para la Administración Pública, se efectuó convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio de 1989.

Concluido el proceso de adjudicación de las ayudas mencionadas, de acuerdo con las bases, cuantías y modalidades establecidas en la antedicha Resolución, procede publicar los listados provisionales de beneficiarios y excluidos de las Ayudas de Acción Social, modalidades Protésica y Odontológica, Guarderías, Disminuidos, Estudios y Préstamos.

En consecuencia, a propuesta de la Subcomisión de Acción Social de la Comisión de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo para el personal laboral dependiente de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General para la Administración Pública

HA RESUELTO:

Primero. Publicar el listado provisional del personal laboral beneficiario de Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1989, en las modalidades de Protésica y Odontológica, Guarderías, Disminuidos, Estudios y Préstamos, ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el listado provisional de excluidos en las referidas Ayudas, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas en escritos dirigidos a la Ilma. Sra. Secretaria General para la Administración Pública, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de septiembre de 1990.— La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

CORRECCION de errores a la Orden de 16 de mayo de 1990, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un solar, propiedad del Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla), o la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la construcción de viviendas de Protección Pública. (BOJA núm. 45, de 30.5.90).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, a continuación, se transcribe la oportuna rectificación.

En la pág. 4.314, columna de la izquierda, párrafo 4º, línea 6º, donde dice: «señalada con el número y actual de la misma Calle Labato...», debe decir: «señalada con el número 7 actual de Calle Labato».

Sevilla, 17 de septiembre de 1990

CORRECCION de errores a la Orden de 23 de julio de 1990, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública, del edificio denominado Antigua Casa Consistorial, perteneciente a los bienes de propios del Ayuntamiento de Arboleas (Almería) (BOJA núm. 66 de 4.8.90).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, a continuación, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 6.925, columna de la izquierda, párrafo 1º, en las líneas 3ª y 4ª, donde dice: «109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las...», debe decir: «109, 112.1, 113, 114, 118, 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales».

Sevilla, 17 de septiembre de 1990

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 31 de julio de 1990, por la que se concede a la entidad Casas de España, S.A. la aplicación retroactiva de la Ley 12/1988, de 25 de mayo, de Beneficios Fiscales relativos a la Exposición Universal de Sevilla 1992.

Examinada la petición formulada con fecha 26 de agosto de 1988 por D. Alfonso Seoane Yarza, actuando en nombre y representación de Casas de España, S.A., en solicitud de la aplicación retroactiva de la Ley 12/1988, de 25 de mayo, de Beneficios Fiscales relativos a la Exposición Universal de Sevilla 1992, en base a lo establecido en su Disposición Final 3ª, y, en consecuencia, el reconocimiento del derecho a la bonificación del 95 por 100 de la cuota del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados correspondiente a las adquisiciones de bienes con derecho a deducción por inversiones;

Resultando que, según se indica en el escrito y demás documentación adjunta al mismo, la entidad solicitante, con anterioridad a la publicación de la Ley 12/1988, de 25 de mayo, había realizado una inversión de 10.500.000 pesetas en la adquisición de una casa palacio ubicada en Plaza del Lasso nº 1, de Carmona, la cual piensa destinarse, tras su rehabilitación, a alojamiento turístico;

Vistos la Ley 12/1988, de 25 de mayo, de Beneficios Fiscales relativos a la Exposición Universal Sevilla 1992, el Real Decreto 219/1989, de 3 de marzo, dictado en desarrollo de la Ley antes citada y demás disposiciones de pertinente aplicación;

Considerando que de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final 3ª de la Ley 12/1988, de 25 de mayo, corresponde a la Consejería de Economía y Hacienda de esta Comunidad Autónoma la competencia para resolver sobre la procedencia de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por tratarse de un tributo cedido;

Considerando que, para la procedencia del disfrute de esta bonificación, es necesario que las adquisiciones se destinen a la realización de inversiones que consistan en activos fijos materiales nuevos, lo que no concurre en el presente caso, o en obras de rehabilitación de edificios, que reúnan los requisitos establecidos en el R.D. 2329/1983, de 28-7, realizadas en cumplimiento de los planes y programas de la Sociedad Estatal para la Exposición Universal de Sevilla 1992 S.A.

Considerando que la Sociedad Estatal para la Exposición Universal Sevilla 92, S.A., con fecha 20.9.1989, ha emitido informe indicando que la inversión descrita en la documentación aportada al expediente por la entidad solicitante puede considerarse realizada en cumplimiento de los planes y actividades por ella establecidos;

Considerando que, con fecha 3.10.1989, la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico-Artístico de Sevilla manifiesta su aprobación al Proyecto de rehabilitación del Palacio situado en Plaza de Lasso, 1, de Carmona;

Considerando que por el Excmo. Ayuntamiento de Carmona se ha expedido certificación haciendo constar que las obras de rehabilitación proyectadas en la Casa-Palacio situada en la Plaza de Lasso nº 1 de dicha Ciudad, reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en el Real Decreto 2329/1983, de 28 de julio.

Esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Declarar que en el presente caso concurren los requisitos previstos en el artículo 6.1.b) de la Ley 12/1988, de 25 de mayo, y, en consecuencia, que procede la aplicación retroactiva de dicha norma, prevista en su Disposición Final 3ª, pudiendo beneficiarse la Entidad solicitante de la deducción en la cuota del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por inversión en rehabilitación de edificios realizada en cumplimiento de los planes y programas de la Sociedad Estatal para la Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición o reclamación económica-administrativa en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 31 de julio de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 7 de agosto de 1990, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes minoristas a Viajes Euro América, S.A., con el número 2.010 de orden.

Por Don Pedro García Bueno, en nombre y representación de la Entidad «Viajes Euro América, S.A.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión de Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y Orden de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales, y no existir impedimento jurídico alguno para su otorgamiento.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma

DISPONGO:

Artículo único. Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Viajes Euro América, S.A.», con el número 2.010 de orden y Sede Social en Torremolinos (Málaga), c/ Vía Imperial, Residencial Montemar, Puerta, s/n, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Orden podrá interponerse ante esta Consejería de Economía y Hacienda recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 7 de agosto de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 17 de agosto de 1990, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes minoristas a Viajes Blanco, S.A., con el número 2.011 de orden.

Por Don Ernesto Blanco Fernández, en nombre y representación de la Entidad «Viajes Blanco, S.A.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión de Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y Orden de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales, y no existir impedimento jurídico alguno para su otorgamiento.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma

DISPONGO:

Artículo único. Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Viajes Blanco, S.A.», con el número 2.011 de orden y Sede Social en Málaga, c/ Martínez Maldonado, 7, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con

sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Orden podrá interponerse ante esta Consejería de Economía y Hacienda recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 17 de agosto de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 11 de septiembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada con fecha 21 de mayo de 1990, por el Juzgado de lo Social núm. 1 de Sevilla, en los Autos núm. 128/90, seguidos a instancia de don Rafael García Martín de Las Mulas y otro, sobre reclamación de cantidad.

Ilmos. Sres.:

En los Autos núm. 128/90 seguidos por el Juzgado de lo Social n° 1 de Sevilla a instancia de D. Rafael García Martín de Las Mulas y otro sobre reclamación de cantidad, ha sido dictada sentencia con fecha 21 de mayo de 1990 cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

Fallo: «Con estimación de la demanda formulada por Rafael García Martín de Las Mulas y Diego Galán Beltrán contra la Consejería de Obras Públicas y Transportes, debo condenar y condeno a ésta a que abone a los actores la suma de 56.628 Ptas a cada uno de ellos».

En su virtud, esta Consejería de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/85 de 1 de julio del Poder Judicial de acuerdo con la Ley 7/1989, de 12 de abril de Bases de Procedimiento Laboral y a tenor de lo preceptuado en R.D.I. 521/1990 de 27 de abril por la que se aprueba el Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

La que comunica a VV.II. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 11 de septiembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Jefe del Servicio de Gestión Económica, Jefe del Servicio de Personal.

ORDEN de 11 de septiembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 13 de noviembre de 1989, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3248/87, promovido por don Manuel Olmedo Gómez, sobre expediente sancionador de transportes (Sevilla).

Ilmos. Sres.:

En el recurso contencioso-administrativo núm. 3248/87 seguido a instancia de D. Manuel Olmedo Gómez contra Resolución del Director General de Transportes de 24 de octubre de 1986 desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 6 de febrero de 1986, del Delegada Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Sevilla sobre expediente sanción por recargar viajeros en Sevilla tratándose de un taxi con residencia y licencia de Osuna, ha sido dictada sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 13 de noviembre de 1989, en cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

Fallamos: «Que debemos estimar y estimamos el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por el Procurador Sr.

Pérez Perera en nombre y representación de D. Manuel Olmedo Gómez, contra resolución de 24 de octubre de 1986, del Director General de Transportes de la Junta de Andalucía, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra otro, de 6 de febrero de 1986, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, que anulamos por no ajustarse a Derecho.

Esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial y a tenor de lo preceptuado en los arts. 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referido sentencia.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 11 de septiembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Transportes, Delegado Provincial en Sevilla.

ORDEN de 11 de septiembre de 1990, por la que se concede una subvención a la Asociación Española para Intercambio de Estudiantes.

Ilmos. Sres.:

La Asociación Internacional para Intercambio de Estudiantes Técnicos (I.A.E.S.T.E.) está constituida como Asociación independiente apolítica y no lucrativa, siendo miembros de ella más de 47 países.

El fin primordial de la misma, es facilitar a los estudiantes universitarios españoles de especialidades técnico-científicas, la oportunidad de obtener experiencia en el más amplia sentido, mediante obtención de becas para prácticas de carácter técnico en el extranjero como complemento a sus estudios.

El régimen de intercambio es de reciprocidad, tantas becas para el extranjero como se consignan por las representantes de un determinado centro universitario español será el número de estudiantes de dicho centro que tendrá la oportunidad de realizar prácticas en el extranjero.

En este sentido, vista la solicitud formulada por I.A.E.S.T.E. en base a la Orden de 10 de abril de 1990, por la que se regula la concesión de subvenciones para actividades de investigación, formación, fomento y difusión en materias relacionadas con las competencias de la Consejería, en virtud de las facultades atribuidas por el art. 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el art. 13 de la Ley 2/1990 de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Se concede una subvención por importe de un millón doscientos ochenta mil (1.280.000 Ptas), pesetas, a la Asociación Española para Intercambio de Estudiantes Técnicos (I.A.E.S.T.E.), para financiar el intercambio de prácticas de ocho estudiantes extranjeras.

Segundo. Estos estudiantes realizarán las prácticas en las Direcciones Generales de Arquitectura y Vivienda, Transportes, Carreteras y Urbanismo, en el ejercicio 1990.

Tercera. La Entidad beneficiaria deberá presentar a efectos de abono de la subvención, documentos acreditativos del intercambio con estudiantes españoles y, posteriormente, y en base al art. 53 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, informes y documentos justificativos de los pagos efectuados en relación a la subvención concedida.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 11 de septiembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, Director General de

Transportes, Director General de Carreteras y Director General de Urbanismo.

ORDEN de 13 de septiembre de 1990, por la que se encomiendan provisionalmente al Secretario General Técnico, las funciones de la Dirección General de Urbanismo.

Estando vacante la Dirección General de Urbanismo, resulta necesario arbitrar las medidas oportunas para que no se interrumpa la gestión ordinaria de los asuntos que se realizan por dicho Departamento, debiéndose encomendar dichas funciones a otro órgano directivo.

En su virtud, y al amparo de las competencias que se atribuyen por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Consejería se ha dispuesto la siguiente:

Primero. En tanto continúe vacante la Dirección General de Urbanismo, se encomienda al Secretario General Técnico de la Consejería la resolución de los asuntos de la misma.

Segundo. La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de septiembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Transportes, por la que se convocan pruebas de constatación de la capacidad profesional para el ejercicio de las actividades de transportistas por carretera, agencias de transportes de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor, a celebrar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, determina que para el ejercicio de las actividades de transportistas de viajeros y de mercancías por carretera, de agencia de transporte de mercancías, de transitario y de almacenistas-distribuidor será necesario acreditar previamente el cumplimiento del requisito de capacitación profesional.

Para posibilitar el hacer efectiva dicha previsión legal, se promulgaron el Real Decreto 216/88, de 4 de marzo; la Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de 21 de abril de 1988, y la Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres, de 4 de mayo de 1989; estableciéndose en la Orden citada que las correspondientes pruebas deberán realizarse al menos una vez al año, en los meses de mayo o junio, previendo asimismo la posibilidad de llevar a cabo con carácter excepcional convocatorias adicionales de las mencionadas pruebas.

En las normas citadas, se prevé que las convocatorias sean realizadas en su territorio por las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de las funciones delegadas por el Estado en la Ley Orgánica 5/87 de 30 de julio, cuya efectividad para Andalucía se ha producido por Real Decreto 555/90, de 27 de abril (BOE núm. 110, de 8 de mayo de 1990 y BOJA núm. 40, de 18 de mayo de 1990), y Decreto 152/90 de 15 de mayo (BOJA de 12 de junio).

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de actividades de transportista por carretera, agencia de transportes de mercancías, de transitario y de almacenista-distribuidor, con arreglo a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

Primera: Ámbito de las pruebas. Se convocan pruebas de constatación de la capacidad profesional para el ejercicio de las actividades de transportista de viajeros y de mercancías por carretera, tanto de carácter nacional como internacional, de agencia de transporte de mercancías, de transitario y de almacenista-distribuidor a celebrar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segunda: Ejercicios. Los ejercicios de que constarán las pruebas, su estructura y forma de calificación serán los establecidos en la Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 21 de abril de 1988 (Boletín Oficial del Estado del 27) reguladora de las pruebas para la obtención del certificado de capacitación para el ejercicio de las profesiones de transportista por

carretera, agencia de transporte, transitario y de almacenista—distribuidor, con las modificaciones establecidas en la Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 4 de mayo de 1989.

Los ejercicios de las pruebas relativas al reconocimiento de la capacidad para agencia de transporte, transitario y de almacenista—distribuidor versarán sobre el conocimiento de las materias incluidas en los programas que figuran, como anexos de la citada Orden. Los ejercicios de las pruebas relativos al reconocimiento de la capacidad para transportista de viajeros y de mercancías por carretera versarán sobre el conocimiento de las materias incluidas en el programa que figura como anexo del Real Decreto 216/1988, de 4 de marzo (Boletín Oficial del Estado del 16).

Tercera. Solicitudes. Las solicitudes para tomar parte en las pruebas, debidamente cumplimentadas de conformidad con el modelo adjunto a esta Resolución, se presentarán en la Dirección General de Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días naturales a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de esta convocatoria.

Las solicitudes deberán acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad y, en su caso, cuando se produzcan las circunstancias reglamentariamente previstas que posibiliten el presentarse a las pruebas en un lugar distinto de aquél en que el solicitante tenga su domicilio habitual, de los documentos acreditativos de dichas circunstancias.

Cuarta. Tribunales, fechas y lugares de los ejercicios. Existirán varios Tribunales en la Comunidad Autónoma; la determinación de sus miembros, así como de los lugares de celebración de los ejercicios y el calendario de los mismos, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de la Dirección General de Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto. Domicilio y requisitos de los aspirantes. Los aspirantes al reconocimiento de la capacitación profesional, únicamente podrán concurrir a las pruebas celebradas ante los Tribunales de la Comunidad Autónoma de Andalucía si tienen su domicilio legal en la misma.

Los aspirantes habrán de presentar al Tribunal correspondiente en el momento del comienzo de los ejercicios el original de su documento nacional de identidad, debiendo estar el domicilio que figure en éste incluido en el ámbito territorial a que se extiende la actuación de dicho Tribunal. Cuando se hayan producido cambios de domicilio que no haya sido posible reflejar en el documento nacional de identidad, el domicilio se podrá justificar mediante un certificado de empadronamiento expedido por el correspondiente Ayuntamiento. Cuando se trate de personas que, por estar prestando el servicio militar fuera de su lugar de residencia, puedan presentarse a las pruebas en un lugar distinto a éste, habrán de presentar el original del certificado expedido al efecto por el Jefe de su respectiva unidad.

Las personas que justifiquen tener su domicilio en territorio extranjero podrán concurrir a las pruebas ante el Tribunal que se designe al efecto por esta Comunidad Autónoma, debiendo presentar la correspondiente solicitud en la Dirección General de Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexta. Personas que ya sean titulares de autorizaciones de transporte o de agencias de transporte, o a las que les haya sido reconocido el requisito de capacitación profesional.

1. Las personas físicas que sean titulares de concesiones o autorizaciones de transportes, o de la clase TD, con la antigüedad requerido en la Ley 16/1987 de 30 de julio para el reconocimiento de la capacitación profesional para el transporte nacional, si desean obtener la capacitación profesional para el transporte internacional, habrán de especificar su situación en la solicitud correspondiente, y se presentarán únicamente al ejercicio correspondiente a transporte internacional.

Si las personas titulares de las autorizaciones a que se refiere el párrafo anterior, desean obtener la capacitación en una modalidad (viajeros a mercancías) distinta a la que se refieren sus autorizaciones, únicamente deberán realizar el segundo ejercicio correspondiente a la misma, debiendo, asimismo, hacer constar dicha situación en su correspondiente solicitud.

2. Las personas físicas que en el momento de entrada en vigor de la citada Ley 16/1987, de 30 de julio, fueran titulares de autorizaciones de agencias de transportes y desean obtener el reconocimiento de la capacitación profesional para las actividades de transitaria o de almacenista—distribuidor, habrán de hacer constar

dicha circunstancia en su solicitud, y únicamente deberán realizar el segundo ejercicio correspondiente a la misma.

3. Las personas a que se refieren las dos puntas anteriores de esta base, deberán adjuntar a su solicitud fotocopia compulsada de, al menos, una de las autorizaciones de transporte TD, a de agencia que acredite el cumplimiento de las condiciones exigidas en los mismos.

4. A las personas que hayan realizado la dirección efectiva de Empresas de transporte o de agencias de transporte, no se les presumirá la posesión de la capacitación profesional en tanto ésta no sea formalmente reconocida de acuerdo con la tramitación establecida por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

5. Los personas a las que les haya sido reconocido el requisito de capacitación profesional para una modalidad de transporte concreta (viajeros a mercancías), si desean obtener la capacitación para una modalidad diferente, únicamente deberán realizar el segundo ejercicio correspondiente a la misma, debiendo hacer constar dicha situación en su solicitud y acompañar el justificante del referido reconocimiento (certificado de haber superado las pruebas correspondientes, certificado simple de reconocimiento, etc.).

Igual régimen será de aplicación para las personas a las que les haya sido reconocida la capacitación para una actividad auxiliar o complementaria del transporte determinada (agencia de transporte, transitario o almacenista—distribuidor) que deseen obtener la capacitación para otra actividad auxiliar o complementaria diferente.

Sevilla, 5 de septiembre de 1990.— El Director General, Manuel Ollero Marín.

A N E X O

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Dirección General de Transportes

Circunscripción territorial en la que se solicita realizar las pruebas.

Al Datos del solicitantes

Nombre
Primer apellido
Segundo apellido
Domicilio
calleNúmero
Localidad
ProvinciaCódigo Postal
Número DNI

B) Pruebas a las que se presenta

(Señálese con una cruz las casillas que correspondan)

- ☐ Transporte interior de mercancías.
☐ Transporte internacional de mercancías.
☐ Transporte interior de viajeros.
☐ Transporte internacional de viajeros.
☐ Agencia de Transporte de mercancías.
☐ Transitario.
☐ Almacenista—distribuidor.

C) Situación profesional actual

(Solo debe rellenarse por las personas que sean titulares de autorizaciones de transporte o de agencia, a las que les haya sido reconocida la capacitación para otra modalidad de transporte o actividad que les exima de la realización de algún ejercicio, señalando con una cruz la casilla correspondiente).

- ☐ Autorizaciones de transporte de mercancías para vehículos pesados, con más de tres años de antigüedad.
☐ Autorizaciones de transporte de viajeros para vehículos de más de nueve plazas, con más de tres años de antigüedad.

- ☐ Autorizaciones de la clase TD, con más de cinco años de antigüedad.
- ☐ Autorizaciones de agencias de transporte de mercancías.
- ☐ Certificado de haber superado las pruebas, o de reconocimiento de la capacitación profesional de la modalidad de transporte o actividad de

Fecha y firma del solicitante

Ilmo. Sr. Director General de Transportes

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 20 de julio de 1990, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por lo que se aprueba la selección de asistentes y adjudicación de becas al curso Superior Internacional Tecnología de la Fibra de Algodón dentro del Programa de Formación de Personal en dicho Dirección General.

De conformidad con la Orden de 11 de mayo de 1990 de la Consejería de Agricultura y Pesca hecha pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el día 12 de junio de 1990 sobre Convocatoria del Programa de Cursos Superiores de Especialización, y a propuesta de la Comisión Calificadora constituida para valorar las solicitudes presentadas para el Curso de Tecnología de la fibra de Algodón,

HA RESUELTO:

La adjudicación de las plazas para asistentes, así como la de becas, a los Sres. que a continuación se indican:

ZAID GUIRROU	Beca de asistencia 84.000 Pts./mes. Beca de desplazamiento hasta 40.000 Pts.
LAFDIL EL-HARCHIDUI	Beca de asistencia 84.000 Pts./mes. Beca de desplazamiento hasta 40.000 Pts.
FC-THI SAKLY	Beca de asistencia 84.000 Pts./mes. Beca de desplazamiento hasta 50.000 Pts.
ZISSIS ZISSIDIS	Beca de asistencia 84.000 Pts./mes. Beca de desplazamiento hasta 75.000 Pts.
GEORGE VASSILIADIS	Beca de asistencia 84.000 Pts./mes. Beca de desplazamiento hasta 75.000 Pts.
HELEN SARANTOPOULOU	Beca de asistencia 84.000 Pts./mes. Beca de desplazamiento hasta 75.000 Pts.
BIBAL GURBUZ	Beca de asistencia 84.000 Pts./mes. Beca de desplazamiento hasta 100.000 Pts.
OZGUL GORMUS	Beca de asistencia 84.000 Pts./mes. Beca de desplazamiento hasta 100.000 Pts.
MANUEL SANCHEZ CANTERO	Beca de asistencia 84.000 Pts./mes. Beca de desplazamiento hasta 150.000 Pts.
LUIS PASICH	Beca de asistencia 84.000 Pts./mes. Beca de desplazamiento hasta 150.000 Pts.
LUIS GIMENEZ RODRIGUEZ	Beca de asistencia 84.000 Pts./mes. Beca de desplazamiento hasta 150.000 Pts.

SALVADOR CASTILLO GARCIA	Beca de asistencia 84.000 Pts./mes. Beca de desplazamiento hasta 30.000 Pts.
JUAN ISART SALSI	Beca de asistencia 84.000 Pts./mes. Beca de desplazamiento hasta 35.000 Pts.
PEDRO CASQUERO LUELMO	Beca de asistencia 84.000 Pts./mes. Beca de desplazamiento hasta 50.000 Pts.
ANGEL SANCHEZ DE IBARGÜEN	
BALBAS	- - - -
JESUS ROSSI ESCALONA	- - - -
LORENA CANM BOLAÑOS	- - - -
AGUSTIN VERA VAZQUEZ	- - - -
ANDRES CREMADES SHULZ	- - - -
ANTONIO MORENO LAGOS	- - - -

Sevilla, 20 de julio de 1990.- El Director General, Agustín López Ontiveros.

RESOLUCION de 26 de julio de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se conceden 15 becas para la realización de trabajos durante el mes de agosto a 15 alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes. (Res. W-134/90).

Vista la propueata presentada por el Servicio de Actuaciones Forestales y la lista de alumnas seleccionados por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes, esta Presidencia ha resuelto conceder 15 becas para la realización de trabajos en las Direcciones Provinciales del IARA, durante el mes de Agosto, con una dotación de 100.000 ptas. cada una, a las alumnas que a continuación se relacionan:

Almería:
Ros Martínez, Antonio José
Sanz Sanz, Luis.

Cádiz:
Lordies García, Luis Enrique.
Medina Achirica, Jaime.

Córdoba:
Ruiz Ortiz, Julio
Millán Vacas, José María.

Granada:
Clavero Martín, Bartolomé.
Fernández Martínez, Manuel.

Huelva:
Dominguez Garrido, Andrés.
Velázquez Vidal, Julián.

Jaén:
Marín Cabrera, Juan José.
Ruiz Ayuso, Francisco José.

Málaga:
Alcalá Parejo, Sergio Francisco.
Serrano Ruiz, Fernando.

Sevilla:
Bautista Carrascosa, Rocío.
Serrano Ruiz, Fernando.

Sevilla, 26 de julio de 1990.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 9 de agosto de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3856/87, interpuesto por Banco Español de Crédito, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 21 de diciembre de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3856/87 promovida por Banco Español de Crédito S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, S.A., contra los acuerdos de 14 de agosto y de 21 de octubre de 1987, respectivamente de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la propia Consejería, los que debemos confirmar y confirmamos por ser conformes con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 9 de agosto de 1990.- El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 9 de agosto de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 308/88, interpuesto por Sintel, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 21 de mayo 1990, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 308/88 promovido por Sintel, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de la Compañía Mercantil, «Sistemas e Instalaciones de Telecomunicación S.A.» (SINTEL), y anula por no ser conformes a Derecha la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo y Bienestar Social de Málaga de 1 de septiembre de 1987, y la confirmación de la misma en alzada por otra de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de 16 de noviembre de 1987, sobre sanción por supuesta infracción laboral; sin expresa condena en costas.

Sevilla, 9 de agosto de 1990.- El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 9 de agosto de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 536/88, interpuesto por COMOFESA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 21 de mayo 1990, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 536/88 promovida por Comofesa sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debe desestimar y desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Doña María Fideda Castilla Funes en nombre de la Entidad «Comofesa», contra la resolución de 22.12.87 de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, que en alzada confirma una sanción de 40.000 pesetas, impuesta por la Delegación Provincial de Granada, por aparecer la citada resolución ajustada a Derecha. Sin que haya lugar a expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 9 de agosto de 1990.- El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de los subvenciones concedidas.

La Orden de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de 7 de abril de 1987, regula el procedimiento de ayudas previstas en los Ordenes del Ministerio de Trabajo de fechas 21.2.86 y 9.4.86.

En base a los citados programas se han concedido ayudas a las U.P.E. y T.A.M.S.:

Expediente: UPE-1/90-CA.
Entidades: U.P.E. del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real.
Importes: 9.360.804 ptas.

Expediente: UPE-2/90-CA.
Entidades: U.P.E. de la Mancomunidad de la Sierra de Cádiz.
Importes: 21.389.000 ptas.

Expediente: UPE-5/90-CA.
Entidades: U.P.E. del Excmo. Ayuntamientos de Ubrique.
Importes: 10.808.369 ptas.

Expediente: TAMS-3/90-CA.
Entidades: Juan Antonio Rodríguez Pérez.
Importes: 400.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley de 10/1988 de 29 de diciembre en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Cádiz, 6 de septiembre de 1990.- El Delegado.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de los subvenciones concedidas.

La Orden de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de 7 de abril de 1987, regula el procedimiento de ayudas previstos en los Ordenes del Ministerio de Trabajo de fechas 21.2.86 y 9.4.86.

En base a los citados programas se han concedido ayudas a las Entidades que se relacionan en el «Programa de Andalucía Joven».

Expedientes: AJ-2/90-CA.
Entidades: Excmo. Ayuntamiento de Rota.
Importes: 16.977.258 ptas.

Expedientes: AJ-4/90-CA.
Entidades: Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Fr.
Importes: 48.978.618 ptas.

Expedientes: AJ-11/90-CA.
Entidades: Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real.
Importes: 27.631.782 ptas.

Expedientes: AJ-15/90-CA.
Entidades: Mancomunidad de la Sierra de Cádiz.
Importes: 36.184.194 ptas.

Expedientes: AJ-19/90-CA.
Entidades: Excmo. Ayuntamiento de Barbate.
Importes: 21.712.260 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley de 10/1988 de 29 de diciembre en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Cádiz, 7 de septiembre de 1990.- El Delegado.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 298/89, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 17 de mayo 1990, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

en Málaga, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 298/89 promovido por Compañía Sevillana de Electricidad S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo por ser la Resolución de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de fecha 25 de junio de 1989 conforme a derecho; y, todo ello, sin expresa condena en costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 9 de agosto de 1990.- El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 4 de septiembre de 1990, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de consumo a las entidades locales y sus asociaciones de Andalucía, para 1990.

Por Orden de esta Consejería de 20 de febrero de 1990 (BOJA núm. 19 de 2 de marzo) se fijan los criterios y se regula el procedimiento de concesión de subvenciones en materia de consumo a las Entidades Locales y a sus Asociaciones en Andalucía para el ejercicio de 1990, destinadas a atender las finalidades que se establecen en el artículo segundo de la misma.

En uso de las atribuciones que me están conferidas, y de conformidad con el artículo decimotercero de la Ley 2/1990, de 6 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990,

DISPONGO:

Artículo 1º. Se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden, de 20 de febrero de 1990, por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de consumo a las Entidades Locales y a sus Asociaciones de Andalucía, para el ejercicio 1990.

Artículo 2º. Las Entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo de la Orden de 20 de febrero de 1990.

Sevilla, 4 de septiembre de 1990

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Salud

ANEXO

LOCALIDAD	PROGRAMA	SUBVENCION
Almería	- Formación personal - Educación consumo - Campaña divulgativa	450.000
Albox	- Instalación y equipamiento..	250.000
Cuevas Almanzora	- Campaña vivienda - Campaña OMIC - Publicidad - Folletos - Desplazamientos.....	400.000
El Ejido	- Día Mundial - Campaña verano 90 - Campaña informativa - Campaña vivienda - Campaña navidad	400.000
Vera	- Instalación y equipamiento...	100.000
Cádiz	- Hojas reclamaciones - Aula consumo	400.000
Algeciras	- Hojas reclamaciones - Campaña navidad - Talleres automóviles - Restauración y tintorerías - III quincena consumo	600.000

Barbate	- Restauración - Talleres automóviles - Servicios técnicos sanitarios. - Hojas reclamaciones	350.000
Chiclana Ftra.	- Educación consumo - Vivienda - Panaderías - Hojas reclamaciones - Talleres automóviles	450.000
Chipiona	- Instalación y equipamiento - Actividades formativa e inf. - Gabinete jurídico - Cursos	200.000
Jerez Frontera	- Electrodomésticos - Panaderías - Automóviles - Radio	350.000
La Línea Concep.	- Hojas reclamaciones - Día Mundial - Información joyerías - Servicios asistencia - Restauración	300.000
Puerto Real	- Vivienda - Banca - Información OMIC - Educación consumo - Hojas reclamaciones - Talleres automóviles	400.000
Puerto Santa Mª	- Panaderías - Vivienda - Talleres automóviles - Juguetes	450.000
Rota	- Reparación automóviles - Policía Municipal - Restauración - Servicios asistencia técnica.	300.000
San Fernando	- Panaderías - Campaña verano - Campaña navidad - Radio - Prensa - Aula consumo - Restauración	250.000
Sanlúcar Bda.	- Cursos profesores E.G.B. - Información - Talleres consumo - Jornadas - Comercio	400.000
Tarifa	- Campaña navidad - Campaña verano - Mercado abastos - Informe S.A.T. - Hojas reclamaciones - Restauración	350.000
Utrique	- Campaña verano - Campaña navidad - Electrodomésticos - Tintorerías - Radio - Talleres automóviles - Vivienda	400.000
Baena	- Formación personal - Actividades divulgativas - Campaña navidad - Campaña información - Campaña educación	425.000
Montilla	- Carteles - Campaña radio - Material bibliográfico - Promoción - Publicidad	450.000
Posadas	- Mantenimiento - Campañas - Materiales	450.000
Priego Córdoba	- Campaña verano - Campaña escolar - Campaña feria - Día Gastronómico - Día Mundial - Trípticos	375.000
Granada	- Creación Consejos locales C. - Inspección consumo - Vivienda - Actividades educativas - Programa radio	

	- Actividades divulgativas - Jornadas arbitraje - Curso vivienda - Curso banca - Curso Asociaciones - Sistema informativo - Formación personal 650.000	Nerva	- Instalación y equipamiento .. 200.000
		Palma Condado	- Instalación y equipamiento - Carteles, folletos, infor. - Conferencias - Vídeos 150.000
Alhama Granada	- Funcionamiento - Publicidad - Educación - Información medios 150.000	Valverde Camino	- Institucionales - Puntuales - Colaboraciones 350.000
Almuñecar	- El consumo y la escuela - 8 consejos - Inmaduros - Día Mundial - Alquileres - Servicios Públicos - Servicios telefónicos - Servicios municipales - Campaña verano - Campaña navidad - Campaña rebajas - Publicidad - Páginas amarillas 400.000	Zalamea la Real	- Instalación y equipamiento .. 200.000
		Jaén	- Campaña información - Día Mundial - Campaña verano - Campaña feria - Campaña navidad - Congresos y simposium - Simp. información 450.000
Baza	- Funcionamiento - Día Mundial - Alimentación - Servicios Públicos - Tintorerías - Automóviles - Vivienda 350.000	Diputación Prov. de Jaén	- Publicación y folletos - Certamen - Material - Publicidad - Dietas - Subvenciones 250.000
Guadix	- Campaña restauración - Consumo - Día Mundial - Hojas reclamaciones - Plaza abastos - Funcionamiento 400.000	Alcalá la Real	- Cursos formación - Publicidad - Día Mundial - Campaña verano - Campaña navidad - Vivienda - Informatización 400.000
Huescar	- Funcionamiento y equipamiento - Curso escolar - Curso manipulador - Campaña leche - Campaña vivienda - Etiquetados - Escaparates - Impuestos municipales 450.000	Andújar	- Difusión - Día Mundial - Romería - Campaña verano - Campaña navidad - Feria - Leche y pan - Cursos 450.000
Mancomunidad Municipios Valle de Lecrin	- Funcionamiento - Radio - Páginas amarillas - Restauración - Campaña navidad - Automóviles - Vivienda - Pan - Juguetes 300.000	Cazorla	- Equipamiento - Divulgación - Charlas 200.000
Motril	- Campaña vivienda - Campaña navidad - Servicios bancarios - Formación - Restauración 450.000	Linares	- Creación Consejo Local Cons. - Fondo documental - Activ. formativas e informat. - Subvenciones 500.000
Huelva	- Actividades inspectoras - Día Mundial - Campaña verano - Campaña alimentación - Campaña navidad - Campaña viviendas - Informatización - Formación personal 500.000	Ubeda	- Día Mundial - Pan envasado - Campaña navidad - Vivienda 450.000
Almonte	- Revista consumo - PIC Rocío - PIC Matalascañas - Día Mundial - Campaña navidad - Campaña informativa - Campaña delegación - Cursos 500.000	Antequera	- Leche granel - Vivienda - Talleres - Formación - Teléfono - Dietas 450.000
Bollullos Par del Condado	- Personal - Material - Equipos y mantenimiento - Formación personal - Suscripciones - Educación salud - A la mujer 300.000	Estepona	- Bares y restaurantes - Hojas reclamaciones - Pequeños electrodomésticos - Día Mundial - Formación 375.000
Mancomunidad Palos-Moguer	- PIC Playa Mazagón 200.000	Torremolinos	- Instalación y equipamiento .. 200.000
Moguer	- Formación ciudadana - Cursos formación personal ... 350.000	Velez-Málaga	- Formación - Publicidad infantil - Centros enseñanzas - PIC Torre del Mar 375.000
		Sevilla	- Vivienda - Día Mundial - Hojas reclamaciones - Campaña verano - Cursos formación 400.000
		Alcalá Guadaira	- Mantenimiento - Publicaciones - Campaña publicidad - Campaña navidad - Campaña verano - Información 350.000
		Carmona	- Formación personal - Campaña verano - Campaña navidad - Inspección - Obra de teatro 400.000
		Castilleja de la Cuesta	- Fichas informativas

	- Hojas reclamaciones - Antenas colectivas - Publicidad - Campaña navidad - Difusión - Material - Inspección - Educación 300.000	Morón Frontera	- Vídeo - Feria infantil - Educación - Campañas - OMIC - Gratificación 300.000
Coria del Río	- Funcionamiento - Hojas reclamaciones - Formación personal - Charlas, coloquios, etc. - Día Mundial - Cultura - Publicidad - Campaña rebajas - Campaña verano - Campaña vivienda - Campaña navidad - Aguas 500.000	Pedrería	- Personal y cursos - Funcionamiento - Escolar - Vídeo - Información 200.000
Diputación Prov. de Sevilla	- Día Mundial - Jornadas - Revista - Campañas 200.000	San Juan de Aznalfarache	- Inspección - Folletos - Cursos - Publicidad - Teatro - Vídeo - Ordenador - Fotocopiadora - Talleres - Campañas 500.000
Dos Hermanas	- Campaña navidad - Campaña verano - Campaña escolar - Campaña conjunta - Día Mundial - T.V. local 300.000	Tomares	- Formación - Funcionamiento - Rebajas - Colaboraciones - Escuela - Jornadas - Campaña vivienda - Campaña navidad 400.000
Gines	- Instalación y equipamiento - Carteles 150.000	Utrera	- Atención pedanías - Teatro - Publicidad - Talleres - Campaña verano - Feria - Electrodomésticos - Vivienda - Taller - Información - Inspección 450.000
Las Cabezas de San Juan	- Información y educación - Radio - Semana consumo - Feria libro - Teatro - Campaña verano - Campaña navidad - Campaña vivienda 400.000		
Lebrija	- Radio - Día Mundial - Campaña navidad - Feria libro - Ley arbitraje - Seguros - Otros cursos 500.000		
Los Palacios y Villafranca	- Día Mundial - Campaña verano - Campaña navidad - Talleres - Publicidad - Feria libro - Cursillos 500.000		
Mairena Aljarafe	- Cursos - Material - Campañas - Formación - Prensa - Día Mundial - Talleres - Navidad - Teatro 150.000		
Marchena	- Creación Consejo Local Cons. - Funcionamiento - Publicidad - Día Mundial - Feria - Campaña verano - Campaña navidad - Cursos 500.000		

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de mayo de 1990, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de subvenciones concedidas en la campaña de Arqueología de 1990, para la realización de actividades arqueológicas, así como la cantidad asignada a cada uno de ellos. (BOJA núm. 51, de 19.6.90).

Advertidos errores en la relación de beneficiarios de subvenciones concedidas en la Campaña de Arqueología de 1990, publicada en BOJA núm. 51, de 19.6.90, se formula a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página nº 5.811, en la relación de beneficiarios, debe añadirse:

Provincia de Almería
D. José Ramón Ramos Díaz 1.733.400 Ptas.

Provincia de Málaga
D. Francisco Ortiz Risco 300.000 Ptas.
D. Cecilio Barroso Ruiz 1.000.000 Ptas.

Provincia de Sevilla
D. Jorge Maier Alleden 125.000 Ptas.

Sevilla, 10 de septiembre de 1990

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

El Excmo. Sr. Presidente de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo.

Hace saber: Que ante esta Sección de mi cargo se sigue

recurso de apelación bajo el número 1.539/88 interpuesto por el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera contra sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla de fecha 26 de julio de 1985, sobre concurso de adjudicación de servicios de limpieza en colegios de E.G.B., en el cual se ha dictado providencia por la que se acuerda emplazar por medio de edictos a D. Antonio Relinque Varo en su calidad de representante legal de la Entidad «Limpiezas

Gaditanas S.A., al ser desconocido su domicilio, para que dentro del plazo de treinta días cantadas a partir del siguiente a la publicación del presente, se persone en forma legal en el antes mencionada recurso de apelación si a su derecho conviniere.

Dado en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos noventa. — El Secretario. El Presidente.

JUZGADO DE LO PENAL NUM. SIETE DE SEVILLA

CONTRARREQUISITORIA.

Por resolución de esta fecha se deja sin efecto la requisitoria de Fernando Marín Gonzalo, hija de Fernando y de Valeriana, de 30 años de edad, nacido en Madrid el 8.2.58 y D.N.I. n° 4.166.749 y cuyo último domicilio fue en Los Pajaritos s/n El vacie de Sevilla, remitida en fecha 31 de mayo de 1990.

Librese esta comunicación a los lugares en los que conste la requisitoria.

Sevilla, 10 de septiembre de 1990. — El Secretario. El Presidente.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se acuerda llamar a consulta e invitar a cuantas empresas estén interesadas en la adjudicación, por el procedimiento de contratación directa de asistencias técnicas. (PD. 1320/90).

Expediente n°: 64/90.

Denominación: Servicios Informáticos análisis especificaciones y diseño de un sistema informática para Laboratorios de Sonidad y Protección Animal para la Consejería de Agricultura y Pesca.

Presupuesto: 3.100.000 pto.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Expediente n°: 65/90.

Denominación: Desarrollo de un sistema para la constitución y explotación de la Base de Datos de los Asociaciones de Ayuda Mutua.

Presupuesto: 3.000.000 pto.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Exposición de las Expedientes: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las catorce horas.

Proposiciones Económicas: Se realizarán independientemente para cada estudio y se adjuntarán al modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de Presentación de Proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 27 de septiembre de 1990, a las catorce horas. La presentación tendrá lugar en el Registro de la Consejería de Economía y Hacienda, Avda. República Argentina n° 21 bajo de Sevilla.

Documentos exigidos: Los justificativos de la personalidad del proponente (Escrituras, Poderes, D.N.I.).

El importe del anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de septiembre de 1990. — El Director General, Indelfonso Cases Andreu.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 31 de julio de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1314/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

Obra: Acondicionamiento Avda. de la Hispanidad de Santa Fe (Granada).

Clave: GR-89/09-A.

Presupuesto de contrata: 132.317.127 Ptas.

Plazo de ejecución: 10 meses.

Clasificación requerida: Grup C, Subgrupo 2; Categoría E.

Fianza provisional: 2.646.342 Ptas.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadras Resúmenes y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Consejería de Obras Públicas y Transportes, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día del presente anuncio y terminará el día 19 de octubre de 1990, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex a telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación, n° 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre núm. 1. «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Sobre núm. 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre núm. 3 «Proposiciones económicas», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos señalados en la cláusula 6.4. del Pliego de las Administrativas Particulares, específico de cada obra.

RESOLUCION de 10 de agosto de 1990, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con trámite de admisión previa. (PD. 1313/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a subasta con trámite de admisión previa, las obras que a continuación se especifican:

Clove: A5.403.601/2111

Título: Encauzamiento y saneamiento del Río Cozorla a su paso por el núcleo urbano de Cazorla, Jaén.

Presupuesto de contrata: 73.701.908 ptas.

Plazo de ejecución: doce (12) meses.

Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e

Fianza provisional: 1.474.038 ptas.

Clave: A5.427.608/2111

Título: Encauzamiento en el núcleo urbano de Alcaudete, Jaén.

Presupuesto de contrata: 28.649.697 ptas.

Plazo de ejecución: seis (6) meses.

Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 5, Categoría d

Fianza provisional: 572.994 ptas.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 9 de octubre de 1990, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre núm. 1. «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre núm. 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre núm. 3 «Proposición económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 23 de octubre de 1990, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: (si procede). Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declarados de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 10 de agosto de 1990.- El Director General, Gonzalo Moreno Herrera.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1315/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a subasta con admisión previa, las obras que a continuación se especifican:

Clave: C-52068-RF-OM IRF-MA-128)

Título: Acondicionamiento y refuerzo de firme en Crta. C-344 de Jerez a Málaga por Ronda P.K. 42,840 al 56,800.

Presupuesto de contrata: 104.984.460 ptas.

Plazo de ejecución: seis (6) meses.

Clasificación del contratista: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e

Fianza provisional: 2.099.689 ptas.

Exposición de expedientes: El Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 9 de octubre de 1990, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre núm. 1. «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre núm. 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre núm. 3 «Proposición económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 22 de octubre de 1990, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 4 de septiembre de 1990.- El Director General, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de asistencia técnica de la redacción de proyectos, por el sistema de adjudicación directa. (PD. 1316/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantos consultores puedan estar interesados en la adjudicación directa de los Servicios de Asistencia Técnica siguientes:

Clave: C-54076-AT2-OC (2-CO-165)

Título: Acondicionamiento en la CC-334 de Iznájar al límite de la Provincia de Málaga.

Presupuesto de contrata: 8.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: ocho(8) meses.

Clasificación del consultor: Grupo B, Subgrupo 3, Categoría A

Fianza provisional: 160.000 ptas.

Clave: C-54077-AT2-OC (2-CO-164)

Título: Acondicionamiento en la CO-210 de Rute a Encinas Reales

Presupuesto de contrata: 8.500.000 ptas.

Plazo de ejecución: ocho (8) meses.
 Clasificación del consultor: Grupo B, Subgrupo 3, Categoría A
 Fianza provisional: 170.000 ptas.

Clave: C-54079-AT2-OC (2-CO-1611)
 Título: Acondicionamiento en la CP-214 de Palma del Río a Fuente Palmera
 Presupuesto de contrata: 8.000.000 ptas.
 Plazo de ejecución: ocho (8) meses.
 Clasificación del consultor: Grupo B, Subgrupo 3, Categoría A
 Fianza provisional: 160.000 ptas.

Exposición de los expedientes: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas, podrán examinarse en la Dirección General de Carreteras y en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la provincia a que corresponda cada Servicio de Asistencia Técnica, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposiciones económicas: Se realizarán independientemente para cada Estudio y se ajustarán al modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 16 de octubre de 1990, a las trece horas. La presentación tendrá lugar en el Registro de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Plazo de la Contratación, núm. 3, de Sevilla.

Documentos exigidos: Las justificativos de la personalidad del proponente (Escrituras, Poderes, D.N.I.).

El importe de los anuncios, tanto en Boletines Oficiales como los de prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de septiembre de 1990.- El Director General, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación directa de varias obras de carreteras. (PD. 1317/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantos empresarios puedan estar interesados en la adjudicación directa de las obras siguientes:

Clave: C-52111 SV-OJ-(SV-J-118).
 Título: «Mejora de plataforma y adecuación funcional de la travesía de Joén en la CN-321 de Ubeda a Málaga por Joén P.K. 56,300 AL 57,000».
 Presupuesto de contrata: 28.200.000 pesetas.
 Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.
 Clasificación del contratista:
 Grupo: G Subgrupo: 6 Categoría: e.
 Fianza provisional: 564.000 pesetas.

Exposición del expediente: Los proyectos, cuadros de características y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en la Dirección General de Carreteras y en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la provincia a que corresponda cada obra, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposiciones Económicas: Se realizarán independientemente para cada obra y se ajustarán al modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 16 de octubre de 1990, a las trece horas. La presentación tendrá lugar en los Registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la provincia a que corresponda cada obra.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto de los oficiales como los de prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Todas estas obras han sido declaradas de urgencia a los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 4 de septiembre de 1990.- El Director General, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación se asistencia técnica de la redacción de proyectos por el sistema de adjudicación directa. (PD. 1324/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantos consultores puedan estar interesados en la adjudicación directa de los Servicios de Asistencia Técnica siguientes:

Clave: C-54089-AT1-OC (1-CO-1661)
 Título: Acondicionamiento de la CC-329 de Puente Genil a Aguilar de la Frontera y su variante.
 Presupuesto de contrata: 9.990.000 ptas.
 Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.
 Clasificación consultor: Grupo B, Subgrupo 3, Categoría A.
 Fianza provisional: 199.800 ptas.

Exposición de los expedientes: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas, podrán examinarse en la Dirección General de Carreteras y en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la provincia a que corresponda cada Servicio de Asistencia Técnica, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposiciones económicas: Se realizarán independientemente para cada Estudio y se ajustarán al modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 16 de octubre de 1990, a las trece horas. La presentación tendrá lugar en el Registro de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Plazo de la Contratación núm. 3, Sevilla.

Documentos exigidos: Las justificativos de la personalidad del proponente (Escrituras, Poderes, DNI, etc.).

El importe de los anuncios, tanto de los oficiales como los de prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de septiembre de 1990.- El Director General, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia concurso con trámite de admisión previo, de las obras que se citan. (PD. 1318/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

Obra: «Proyecto de mejora y acondicionamiento del Puerto de Chipiona (Cádiz)».

Clave: T-89032-IDCV-OK.
 Presupuesto estimativo: 2.108.821.224 pesetas.
 Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.
 Clasificación requerida: Grupo F, Subgrupo 1, Categoría f.
 Grupo F, Subgrupo 2, Categoría f.
 Grupo F, Subgrupo 3, Categoría f.
 Grupo F, Subgrupo 7, Categoría f.
 Fianza provisional: 42.176.424 pesetas.

Exposición del expediente: El proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 22 de octubre de 1990, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, n.º 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalada en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre núm. 1. «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre núm. 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

En el sobre núm. 3 «Proposición económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ella, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 29 de octubre de 1990, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Abana de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fechas de envío al DOCE: El día 14 de septiembre de 1990.

Sevilla, 10 de septiembre de 1990.— El Director General, Manuel Ollero Marín.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de asistencia técnica. (TG90/62) (Res. P-84/90).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de concurso, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Estudio sobre el estado de las vías pecuarias en la comarca de R.A. de los montes de Granada.

Fecha de adjudicación definitiva: 25 de julio de 1990.

Importe de adjudicación: 13.800.000 Pts.

Empresa adjudicataria: Miguel A. López-Hermida Núñez.

Sevilla, 10 de septiembre de 1990.— El Presidente, Jaan Corominas Masip.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1990, de la Gerencia Provincial de Sevilla, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se anuncia licitación pública para otorgar la concesión de los servicios de bar-cafetería de los Centros de Día de Tercera Edad de La Algaba, Casariche, Sanlúcar La Mayor, Cerro del Aguila de Sevilla y Residencia Asistida de Montequinto (Dos Hermanas). (PD. 1322/90).

De conformidad con lo establecido en los artículos 89 y siguientes del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que

se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de 11 de octubre de 1989 (BOJA de 21.10.89), esta Gerencia Provincial tiene a bien anunciar licitación pública para el otorgamiento de la concesión de los servicios de bar-cafetería de los Centros de Día de la Tª Edad de La Algaba, Casariche, Sanlúcar la Mayor, Cerro del Aguila de Sevilla y Residencia Asistida de Montequinto (Dos Hermanas), con las siguientes especificaciones.

1. Podrán formular solicitudes por escrito cualquier persona física o jurídica no incurso en alguna de las prohibiciones para contratar, contenida en la legislación general de contratos administrativos, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

2. Los pliegos de condiciones y demás datos del expediente, estarán expuestos en la Gerencia Provincial del IASS de Sevilla, sita en la calle Imagen, n.º 12, 1ª planta y en los centros citados, de nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de proposiciones, las cuales se podrán presentar en cualquiera de los seis lugares citados.

3. Documentación exigida: la indicada en la Cláusula 6 del pliego de condiciones administrativas particulares, así como 10.000 Ptas en concepto de fianza o garantía provisional, constituida en la Caja Provincial de Depósitos de la Consejería de Hacienda, conforme a la previsto en la Cláusula 3 del citado pliego, debiendo aportarse el resguardo correspondiente en sobre independiente.

4. Al término de los veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución, se procederá a la adjudicación de las concesiones indicadas por la Mesa de Adjudicación Concesional reunida a tal efecto en la sede de la Gerencia Provincial del IASS de Sevilla. Si dicho día fuese sábado la adjudicación se realizará el siguiente día hábil.

5. Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos origine la licitación, serán por cuenta de los adjudicatarios proporcionalmente.

Sevilla, 12 de septiembre de 1990.— La Gerente Provincial, Mª. José García Jiménez.

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

ANUNCIO de concurso. (PP. 1255/90).

Concurso para la contratación, mediante Concurso, de las Obras de «Foro Iberoamericano en La Rábida» 4ª Fase y proyecto de terminación o anexo a la 4ª Fase.

Objeto. La ejecución de las obras, comprendidas en el Proyecto de «Foro Iberoamericano» en La Rábida. 4ª Fase, y Proyecto de Terminación.

Tipo de licitación. Proyecto de la 4ª Fase: 189.448.150. Proyecto de Terminación: 80.162.919. Las mejoras a la baja.

Plazo de ejecución. No se señala plazo de ejecución, deberán señalarlo las Empresas en sus ofertas, presentando el correspondiente Programa de Trabajo.

Pliego y proyectos. Pueden examinarse en la Sección de Planes y Obras de esta Diputación Provincial, C/ Fernando El Católico, n.º 16-2ª planta, en horas de 9 a 13, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Fianzas. Provisional: 2% del presupuesto de contrata, la definitiva será del 4%. Se depositarán en la Caja de la Corporación.

Proposiciones. Se presentarán en la Sección de Planes y Obras durante el plazo de 20 días hábiles, en horas de 9 a 13, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Si el último día fuese sábado se prorrogará hasta las 13 horas del primer día hábil siguiente.

Documentación. Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo, necesariamente se deberá pasar oferta por los dos Proyectos que integran este Concurso. Se acompañará de la documentación que se detalla en el Pliego de Condiciones.

Apertura de proposiciones. Tendrá lugar a las 11 horas del día hábil siguiente a aquél en que finaliza el plazo de presentación de ofertas, en el Salón de Actos de esta Excm. Diputación Provincial de Huelva. Si el día expresado fuese sábado el acto de celebrará el primer día hábil siguiente.

Clasificación. Grupa C, subgrupo 2, categoría e.
 Fecha de envío del Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 10 de agosto de 1990.

MODELO DE PROPOSICION

D con domicilio en
 con D.N.I. n° expedido en
 en nombre propio lo en su caso, en representación de
 en virtud de título bastante, con C.I.F. núm.
 enterado de lo canvacatorio de concurso y requisitos para la contratación de las obras de «Foro Iberoamericana en La Rábida» 4ª Fase y proyecto de terminación, que acepto íntegramente, declara que no se encuentra incurso en caso alguno de incapacidad o incompatibilidad para celebrar este contrato, que reúne todos los requisitos exigibles para ello y se compromete en llevar a cabo la ejecución de esas obras en las cantidades siguientes:

Faro Iberoamericana 4ª Fase:	ptos. (letra y n°).
Proyecto de terminación:	ptos. (letra y n°).
(Lugar, fecha y firma)	

Huelva, 10 de agosto de 1990.— El Secretario.— El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

RESOLUCION del Ayuntamiento de Granada, por la que se anuncia concurso para la contratación de la prestación del servicio de ayuda a domicilio (PP. 1238/90).

Objeto: El contrato tiene por objeto la adjudicación de la prestación del Servicio de Ayuda o Domicilio dentro del término municipal de Granada.

Duración del contrato: La duración del presente contrato será de tres años a partir de la fecha de su adjudicación.

Tipo de licitación: Los precios unitarios máximos establecidos para el presente contrato serán:

Tareas domésticas y de atención personal:	
Servicios en días laborables	1.075 ptas/hora.
Servicios en días festivos	1.550 ptas/hora.
Servicio de lavandería (incluido transporte):	
5 kilos de ropa	1.050

En estos precios va incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

El importe máximo prevista para el presente contrato desde el día 1 de octubre al 31 de diciembre de este año, es de once millones de pesetas (11.000.000).

Fianza provisional: Es de ciento noventa y cinco mil pesetas (195.000).

Examen del expediente: Sección de Contratación en horas de 9 a 14 en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales.

Admisión de ofertas: Hasta las doce horas del siguiente día hábil a aquél en que finaliza el plazo de examen del expediente.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al del vencimiento del plazo de presentación, considerándose inhábil a estos efectos los sábados.

Modelo de proposición: Las propuestas para concurrir al concurso deberán ser redactadas en idioma español, ajustadas al modelo de proposición siguiente:

Dan en nombre propio
 lo en representación de
 vecino de con domicilio en
 y provisto de DNI número
 enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Granada, se compromete a tomarlo a su cargo con estricta sujeción a los mismos par:

Un precio unitario de:

Servicios prestados en días laborables	ptos.
Servicios prestados en días festivos	ptos.
Servicio de lavandería: 5 kilos de ropa	ptos.

y un importe total de
 lo que supone una baja del por ciento,
 respecta a los precios tipos.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de la legislación o reglamentada en materia laboral, de Seguridad Social, así como en materia tributaria y a cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones del concurso.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Revisión de precios: Dado que el plazo del contrato es superior a un año los precios unitarios se revisarán anualmente, de conformidad con las variaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo (IPC).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 20 de agosto de 1990.— El Alcalde, P.D. El Teniente de Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ)

ANUNCIO de concurso. (PP. 1228/90).

Anuncio de Concurso para la adjudicación de los obras «Construcción de un nuevo Colegio Público y Dependencias, entre «Las Nieves» y «Los Bandereros».

Aprobada por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 1990, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que habrá de regir en el Concurso de obras para la «Construcción de un nuevo Colegio Público de ocho unidades y dependencias, entre «Las Nieves» y «Los Bandereros», se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas contra dicho Pliego.

Asimismo se acordó convocar licitación de forma simultánea y, para el caso de que no se formulen reclamaciones, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto: Obras de construcción de un nuevo colegio público de ocho unidades y dependencias, entre «Las Nieves» y «Los Bandereros».

Procedimiento: Concurso.

Tipo de licitación: 87.539.724 Ptas.

Fianza provisional: 1.750.794 Ptas.

Fianza definitiva: El 4% de la adjudicación.

Examen del expediente: En la Unidad Administrativa de Contratación de este Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, desde el día hábil siguiente o aquél que aparezca este anuncio en Boletín Oficial de la Provincia y hasta el vencimiento del plazo de presentación de pliegos.

Presentación de pliegos: Padrán presentarse durante las veinte días hábiles (excepto sábados) siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la U.A. 2 (Contratación), de lunes a viernes, de 9,00 a 13,00 horas.

Apertura de pliegos: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones (a estos efectos el sábado se considera como día no hábil).

9. Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al modelo de proposición previsto en el Pliego de Condiciones y, asimismo, aportarán las documentas que en el mismo se señalan.

El Puerto de Santa María, 10 de agosto de 1990.— El Alcalde, Juan Manuel Torres Romérez.

AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA (MALAGA)

EDICTO (PP. 1279/90).

Resolución del Ayuntamiento de esta Villa, por la que se anuncia concurso abierto, de tramitación urgente, para contratar la enajenación de aprovechamiento de corcho y su posterior transformación mediante fábrica a construir en este término municipal por el adjudicatario.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local, se expone al público por espacio de ocho días hábiles el pliego de cláusulas técnicas y económico-administrativas por el que se ha de regir el presente concurso, dentro de cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones, que serán resueltas por el Pleno Corporativo.

Simultáneamente, y de conformidad con lo previsto en el párrafo 2 del citado precepto, se anuncia el concurso público abierto, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones: contra el pliego de cláusulas.

Objeto: La enajenación del aprovechamiento de corcho de los montes «El Robledal» y «La Saucedá» y su transformación posterior mediante las necesarias instalaciones industriales a construir por el adjudicatario en este término municipal.

Duración del contrato: Nueve años o campañas corcheras, que se inicia en la de 1990 y concluye en la de 1998.

Tipo de licitación: No se fija, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, si bien los licitadores deberán presentar una oferta económica, fórmula a procedimiento para fijar el precio por quintal métrico de corcho.

Fianza provisional: 2.000.000 de pesetas

Fianza definitiva: El 4 por 100 de la cantidad resultante de aplicar a la cifra de producción prevista el precio ofrecido por el adjudicatario.

Documentación a presentar: Los licitadores presentarán la documentación especificada en la cláusula decimotercera del pliego.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que deberán ajustarse al modelo que figura en la cláusula decimotercera, se presentarán en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de diez a trece, no admitiéndose las enviadas por correo.

Criterios de selección: Los criterios objetivos de valoración, que servirán de base para la selección del contratista son los indicados en la cláusula decimocuarta del pliego.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Exposición del expediente: El pliego de cláusulas técnicas y económica-administrativas y el expediente pueden ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas de presentación de proposiciones.

Cortes de la Frontera, 8 de agosto de 1990.— El Alcalde, Francisco Márquez Barea.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública la relación de afectados con motivo de la obra que se cita. (2-SE-163).

Obra: 2-SE-163. «Acondicionamiento de la Carretera C-432 de Llereno a Utrera por Carmona, P.K. 104 al 120. Tramo: Lara del Río-Carmona».

Declarada de utilidad pública por el Consejo de Gobierno, y siendo necesaria la expropiación de los bienes y derechos precisos para la ejecución del proyecto correspondiente, a las obras arriba referenciadas, en el cual aparecen afectados los propietarios que figuran en subsiguiente relación, se abre un período de información pública, durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de la declaración de urgencia del correspondiente procedimiento y ello de acuerdo con lo prevenido en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento de 15 de abril de 1957.

Las interesadas podrán formular las alegaciones u observaciones que entiendan pertinentes, o efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por las presentes actuaciones.

El proyecto mencionado, así como cuantos documentos sean precisos para la mejor inteligencia del asunto, se encuentra a disposición de las interesadas para su examen y comprobación en la Secretaría General de esta Delegación Provincial (Sección Expropiaciones), c/ O'Donnell, 21-2ª planta, Sevilla, durante los horas hábiles de oficina, en el término señalado en el primer apartado.

Sevilla, 4 de septiembre de 1990.— El Delegado.

Relación de Afectados.

Término Municipal de Lara del Río.

Propietario: Josefa Recuero Soldaño.

Naturaleza: Regadío.

M² Afectados: 2.640.

Propietario: Antonio Martínez Legoz.

Naturaleza: Naranjos.

M² Afectados: 250.

Propietario: Rafael y Setefilla Pasados.

Naturaleza: Naranjos.

M² Afectados: 180.

Propietario: Setefilla Pasados Pedregosa.

Naturaleza: Naranjos.

M² Afectados: 820.

Propietario: Rafael Pasados Pedregosa.

Naturaleza: Naranjos.

M² Afectados: 1.000.

Propietario: Francisco González Calle.

Naturaleza: Regadío.

M² Afectados: 4.790.

Propietario: Azanaque, S.A.

Naturaleza: Regadío y Secano.

M² Afectados: 19.130.

Término Municipal de Carmona.

Propietario: Azanaque, S.A.

Naturaleza: Secano.

M² Afectados: 6.360.

Propietario: Miguel de Rojas Salís.

Naturaleza: Regadío y Secano.

M² Afectados: 16.810.

Propietario: Bemosa.

Naturaleza: Secano.

M² Afectados: 3.480.

Propietario: Desconocido.

Naturaleza: Secano.

M² Afectados: 1.810.

Propietario: Fernando Cañaverl Valdés.

Naturaleza: Secano.

M² Afectados: 37.120.

Propietario: Amalia López Quintonilla.

Naturaleza: Secano.

M² Afectados: 3.630.

Propietario: José Fernández Castillejo.

Naturaleza: Secano.

M² Afectados: 620.

Propietario: Juan Guisado Jiménez.

Naturaleza: Secano.

M² Afectados: 1.150.

Propietario: Manuel Gutiérrez Vaz.

Naturaleza: Secano.

M² Afectados: 2.080.

Propietario: Antonio Mérida Sánchez.

Naturaleza: Secano.

M² Afectados: 6.530.

Propietario: Magdalena S. Juan López de Tejada.

Naturaleza: Secano.

M² Afectados: 2.290.

Propietario: José M^o Gómez.
Naturaleza: Secano.
M² Afectados: 130.

Propietaria: Fuensanta Cereza Prieta.
Naturaleza: Secano.
M² Afectados: 12.330.

Propietaria: Rosalía S. Juan López de Tejado.
Naturaleza: Olivar y Secano.
M² Afectados: 3.670.

Propietario: Amalia López Quintanilla.
Naturaleza: Olivo.
M² Afectados: 1.460.

Propietario: Rosario Martínez Gómez.
Naturaleza: Secano.
M² Afectados: 390.

Propietario: Finca El Estado.
Naturaleza: Secano.
M² Afectados: 860.

Propietario: José Martín Martínez e Hijos.
Naturaleza: Secano.
M² Afectados: 1.320.

Propietario: Desconocido.
Naturaleza: Secano.
M² Afectados: 310.

Propietaria: Juan Guisado Jiménez.
Naturaleza: Olivar y Secano.
M² Afectados: 910.

Propietaria: Manuel Bellas Guerra.
Naturaleza: Secano.
M² Afectados: 240.

Propietario: José Alcaide Rodríguez.
Naturaleza: Secano.
M² Afectados: 80.

Propietaria: Manuel Rodríguez Vaz.
Naturaleza: Secano.
M² Afectados: 900.

Propietario: Francisco y Antonio Álvarez Pizarro.
Naturaleza: Secano.
M² Afectados: 560.

Propietario: José M^o Rodríguez Caballero.
Naturaleza: Olivar.
M² Afectados: 1.540.

Propietario: Juan Marchena Maqueda.
Naturaleza: Secano.
M² Afectados: 420.

Propietario: Manuel y Juan Alcaide Rguez.
Naturaleza: Secano.
M² Afectados: 1.760.

Propietaria: Emilio Martín Martínez.
Naturaleza: Olivar.
M² Afectados: 5.250.

Propietario: Juan Pérez Rodríguez y Hnas.
Naturaleza: Secano.
M² Afectados: 1.180.

Propietario: Fca. Pérez Rodríguez y Hnos.
Naturaleza: Olivar.
M² Afectados: 1.780.

Propietario: José Losada Villasan.
Naturaleza: Olivar.
M² Afectados: 2.480.

Propietario: Rafael Cortasa.
Naturaleza: Erial.
M² Afectados: 640.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública la relación de afectados con motivo de la obra que se cita. (1-SE-120).

Obra: 1-SE-120. «Refuerzo del firme y mejora de trazada en la carretera N-333, entre el PK. 68'300 y el 95'100. Tramo: Cruce del Algarabeja al Puente de Lo Pájara».

Declarada de utilidad pública por el Consejo de Gobierno, y siendo necesaria la expropiación de los bienes y derechos precisos para la ejecución del proyecto correspondiente, a las obras arriba referenciadas, en el cual aparecen afectados los propietarios que figuran en subsiguiente relación, se abre un período de información pública, durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o efectos de la declaración de urgencia del correspondiente procedimiento y ello de acuerdo con lo prevenido en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento de 15 de abril de 1957.

Los interesados podrán formular las alegaciones u observaciones que entiendan pertinentes, a efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por las presentes actuaciones.

El proyecto mencionado, así como cuantos documentos sean precisos para la mejor inteligencia del asunto, se encuentra a disposición de los interesados para su examen y comprobación en la Secretaría General de esta Delegación Provincial (Sección Expropiaciones), c/ O'Donnell, 21-2^a planta, Sevilla, durante las horas hábiles de oficina, en el término señalado en el primer aportada.

Sevilla, 4 de septiembre de 1990. — El Delegado.

Relación de Afectados.
Término Municipal de Alcalá de Guadaira.

Propietario: Intersección n^o 1.
D. Antonio Domínguez Colvo.
Naturaleza: Cereal.
M² Afectados: 20.540.

Término Municipal de Utrera.

Propietario: Intersección n^o 3.
Hros. de Ant^o Herrera Ortiz.
Naturaleza: Cereal.
M² Afectados: 7.010.

Propietario: Intersección n^o 4.
Nietos de M. Bejarano Delgado.
Naturaleza: Regadío.
M² Afectados: 2.750.

Propietario: Intersección n^o 4.
D. Juan Mara-Figueroa Delgado.
Naturaleza: Regadío.
M² Afectados: 5.840.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública la relación de afectados por la obra que se cita. (2-SE-167).

Obra: 2-SE-167. «Acondicionamiento de la SE-196, de Caza-lla de la Sierra o El Pedroso, P.K. 0 AL 12'800».

Declarada de utilidad pública por el Consejo de Gobierno, y siendo necesaria la expropiación de los bienes y derechos precisos para la ejecución del proyecto correspondiente, a las obras arriba referenciadas, en el cual aparecen afectados los propietarios que figuran en subsiguiente relación, se abre un período de información pública, durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o efectos de la declaración de urgencia del correspondiente procedimiento y ello de acuerdo con lo prevenido en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento de 15 de abril de 1957.

Los interesados podrán formular las alegaciones u observaciones que entiendan pertinentes, a efectos de subsanar posibles

errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por los presentes actuaciones.

El proyecto mencionado, así como cuantos documentos sean precisos para la mejor inteligencia del asunto, se encuentra a disposición de los interesados para su examen y comprobación en la Secretaría General de esta Delegación Provincial (Sección Expropiaciones), c/ O'Donnell, 21-2º planta, Sevilla, durante las horas hábiles de oficina, en el término señalado en el primer apartado.

Sevilla, 4 de septiembre de 1990.— El Delegado.

Relación de Afectados.

Término Municipal de Cazalla de la Sierra.

Propietario: Ayuntamiento de Cazalla.

Naturaleza: Calma.

M² Afectados: 60.

Propietario: D^a. Antonia Jiménez González.

Naturaleza: Calma.

M² Afectados: 120.

Propietario: D^a. Antonia Jiménez González.

Naturaleza: Cerramiento.

M² Afectados: 60.

Propietario: D. Raimundo Hidalgo Chávez.

Naturaleza: Huerta.

M² Afectados: 1.470.

Propietario: D^a. Julia Piñero Marrón.

Naturaleza: Olivo.

M² Afectados: 460.

Propietario: D^a. Julia Piñero Marrón.

Naturaleza: Cerramiento.

M² Afectados: 50.

Propietario: D. Antonio Piña Pérez.

Naturaleza: Olivo.

M² Afectados: 1.930.

Propietario: D. Antonio Piña Pérez.

Naturaleza: Cerramiento.

M² Afectados: 210.

Propietario: D. Francisco Bayón Baza.

Naturaleza: Castaño.

M² Afectados: 2.820.

Propietario: D. Francisco Bayón Baza.

Naturaleza: Cerramiento.

M² Afectados: 110.

Propietario: (Hros. Jesús Trancoso).

D. Antonio Sánchez Godayo.

Naturaleza: Encina.

M² Afectados: 470.

Propietario: Vda. Francisca Cando y D. Antonio Rosa Chávez.

Naturaleza: Olivo.

M² Afectados: 1.340.

Propietario: D. Nicolás Scott.

Naturaleza: Olivo.

M² Afectados: 13.000.

Propietario: D. Lucas Cicorella.

Naturaleza: Olivo.

M² Afectados: 860.

Propietario: D. Gabina Peruchena Orcoyen.

Naturaleza: Olivo.

M² Afectados: 1.440.

Propietario: D^a Mercedes Díaz Lara.

Naturaleza: Olivo.

M² Afectados: 750.

Propietario: D. Antonio Gala Pulgarín.

Naturaleza: Encina.

M² Afectados: 11.480.

Propietario: D. Antonio Gala Pulgarín.

Naturaleza: Cerramiento.

M² Afectados: 515.

Propietario: D. Juan L. Moreno Cabanas.

Naturaleza: Dehesa/Pino.

M² Afectados: 41.640.

Propietario: D. Juan L. Moreno Cabanas.

Naturaleza: Cerramiento.

M² Afectados: 3.110.

Propietario: D. Juan L. Moreno Cabanas.

Naturaleza: Cancela.

M² Afectados: —.

Propietario: Bellich, S.A.

Naturaleza: Dehesa/Pino.

M² Afectados: 17.020.

Propietario: Bellich, S.A.

Naturaleza: Cerramiento.

M² Afectados: 1.725.

Término Municipal de El Pedroso.

Propietario: Comandante Jefe Accidental.

Naturaleza: Calma.

M² Afectados: 3.150.

Propietario: Bellich, S.A.

Naturaleza: Dehesa.

M² Afectados: 14.980.

Propietario: Bellich, S.A.

Naturaleza: Mura. Cerramiento.

M² Afectados: 240.

Propietario: Bellich, S.A.

Naturaleza: Valla. Cerramiento.

M² Afectados: 1.410.

Propietario: D. Joaquín Trancoso Rguez.

Naturaleza: Dehesa.

M² Afectados: 160.

Propietario: D. Manuel Arnaut Moya.

Naturaleza: Olivo.

M² Afectados: 2.370.

Propietario: D. Eduardo Castaño Bermejo.

Naturaleza: Olivo.

M² Afectados: 1.590.

Propietario: D. Eduardo Castaño Bermejo.

Naturaleza: Cerramiento.

M² Afectados: 135.

Propietario: D^a. Loreto Navarro.

Naturaleza: Olivo.

M² Afectados: 560.

Propietario: D. Rafael Castaño Moya.

Naturaleza: Olivo.

M² Afectados: 220.

Propietario: D. Carlos Castro Ríos.

Naturaleza: Olivo.

M² Afectados: 1.420.

Propietario: D^a Rosario y M^a José Rguez. Gómez.

Naturaleza: Huerta.

M² Afectados: 1.900.

Propietario: D^a Rosario y M^a José Rguez. Gómez.

Naturaleza: Cerramiento.

M² Afectados: 190.

Propietario: D. José L. y D^a Concepción González Venegas.

Naturaleza: Dehesa/Olivo.

M² Afectados: 11.130.

Propietario: D. José L. y D^a Concepción González Venegas.
 Naturaleza: Cerromiento.
 M² Afectados: 440.

Propietario: D. Manuel Merchón Morejón.
 Naturaleza: Olivo.
 M² Afectados: 2.180.

Propietario: D. Andrés Plazuelo Moreno.
 Naturaleza: Olivo.
 M² Afectados: 1.910.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por el expediente de expropiación que se cita. (JA-2-AL-134).

Propietario: D. Francisco Gómez Antolín.
 Naturaleza: Olivo.
 M² Afectados: 5.900.

Habiéndose aprobado el proyecto clave JA-2-AL-134, «Acondicionamiento de la carretera N-324 de la intersección con la CC-332 o Benahodux del p.k. 319,0 al 322,3», esta Delegación Provincial, somete o información pública la relación de propietarios afectados, para que en el plazo de quince (15) días, puedan formular por escrito ante esta Delegación, sita en la calle Hermanos Machado, 4-6ª planta, a en los ayuntamientos de Gódor y Benahodux, cuantas alegaciones consideren oportunos.

Propietario: D. José M^a G^a. de la Cancha.
 Naturaleza: Huerto.
 M² Afectados: 1.100.

FINCA A EFECTO DE CATASTRO		TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE OCUPADA M ²
POLIGONO	NUMERO				
3	48a	Gador	El Estado	Naranjales	1.362
3	47c	Gador	Compañía FF.CC. Andaluces	Naranjales	2.924
3	48b	Gador	El Estado	Naranjales	230
3	47a	Gador	Compañía FF.CC. Andaluces	Naranjales	2.335
3	39	Gador	Isabel Cabrera Rodríguez	Naranjales	436
5	47d	Gador	Juan Uroz Cantón	Naranjales	150
5	48d	Gador	Juan Uroz Cantón	Naranjales	3.214
5	1	Gador	Eduardo Morcillo Marín	Naranjales	1.471
3	50a	Gador	Isabel y Antonio Pardo Luque	Naranjales	868
5	48h	Gador	Juan Uroz Cantón	Naranjales	375
5	47b	Gador	Juan Uroz Cantón	Naranjales	667
5	46	Gador	Eduardo Morcillo Marín	Naranjales	1.145
5	45a	Gador	Juan Uroz Cantón	Naranjales	231
5	71	Gador	El Estado	Naranjales	299
5	79k''	Gador	Cementos Alba, S.A.	Naranjales	318
4	58c	Gador	Juan Hernández Alcaraz	Erial	120
3	22d	Gador	Adelina y Josefina Cabrerizo García	Erial	361
4	10a	Gador	Juan Góngora Salas	Erial	276
4	10e	Gador	Juan Góngora Salas	Erial	560
4	10f	Gador	Juan Góngora Salas	Erial	18
4	10g	Gador	Juan Góngora Salas	Erial	57
4	10h	Gador	Juan Góngora Salas	Erial	44
4	10i	Gador	Juan Góngora Salas	Naranjales	245
4	10j	Gador	Juan Góngora Salas	Naranjales	172
4	10k	Gador	Juan Góngora Salas	Naranjales	330
4	10l	Gador	Juan Góngora Salas	Naranjales	180
3	22c	Gador	Adelina y Josefina Cabrerizo García	Naranjales	361
3	22a	Gador	Adelina y Josefina Cabrerizo García	Naranjales	135
4	41	Gador	Eduardo Morcillo Marín	Naranjales	765
4	11a	Gador	Juan Góngora Salas	Naranjales	120
4	11b	Gador	Juan Góngora Salas	Naranjales	60
4	13a	Gador	Antonio Góngora	Naranjales	192
7	3o	Benahadux	Rafael Morcillo de Almansa	Erial	1.655
6	21a	Benahadux	Cementos Alba, S.A.	Erial	1.585
7	3h	Benahadux	Rafael Morcillo de Almansa	Erial	2.100
6	4a	Benahadux	José Rodríguez Cañizares	Erial	75
7	22c	Benahadux	Ricardo Rueda Sánchez	Erial	2.105
6	4b	Benahadux	José Rodríguez Cañizares	Erial	510
7	22a	Benahadux	Ricardo Rueda Sánchez	Erial	7.365
7	26a	Benahadux	M ^a Dolores de Almansa Valverde	Erial	2.752
7	13	Benahadux	Marcos Eguizábal Ramírez	Erial	3.570
6	14a	Benahadux	López Almansa, S.A. y Juan Guzmán Garrido	Erial	195
6	2a	Benahadux	Romero Hermanos, S.A.	Erial	865
7	12a	Benahadux	Enrique Estévez García-Trevijano	Erial	254
6	7	Benahadux	Federica Estrella Alcaraz	Erial	128
6	8a	Benahadux	Manuel Góngora Amate	Erial	200
6	9j	Benahadux	Romero Hermanos, S.A.	Erial	270
7	14	Benahadux	Marcos Eguizábal Ramírez	Erial	3.548

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública la relación de beneficiarios de subvenciones por compra de viviendas de Protección oficial conforme a los Decretos 247/1988 y 169/1989.

A instancia de diferentes promotores se han tramitado expedientes de calificación de viviendas de Protección Oficial en distintas localidades de esta provincia habiéndose acreditado en los expedientes respectivos, mediante la presentación de los correspondientes contratos, la venta de dichas viviendas a distintos compradores que las han adquirido para destinarlas a domicilio habitual y permanente de los mismos. De conformidad con la finalidad de los decretos antes citados, y a fin de facilitar a los compradores la adquisición de las referidas viviendas, se ha concedido a cada uno de ellos una subvención personal por importe del 6 % del precio de venta de dichas viviendas.

RELACION DE BENEFICIARIOS.

EXPEDIENTE 41.1.0104/88 PROMOTOR: INMOBILIARIA LOS PALACIOS S.A.

FRANCISCO BENITEZ ACOSTA	350.926 ₧
JOSE MANUEL BERNES LAINEZ	350.926 ₧
MANUEL UTRILLA ESCAMILLA	350.926 ₧
FERNANDO ARIAS TOVAR	350.926 ₧
ANTONIO ESPEJO ROSADO	324.024 ₧
CARLOS CRUZ MARCHENA	324.014 ₧
FRANCISCO ESPINOSA LOPEZ	350.926 ₧
ANTONIO DELGADO FERNANDEZ	350.926 ₧

EXPEDIENTE 41.1.0105/88 PROMOTOR: INMOBILIARIA LOS PALACIOS S.A.

MANUEL LEON DEL CASTILLO	350.926 ₧
ANTONIO GOMEZ DIAZ	350.926 ₧
EDUARDO MUÑOZ LOPEZ	324.014 ₧
ANTONIO FERNANDEZ TRIGUERO	431.057 ₧
JOSE FERNANDEZ NAVARRO	350.920 ₧

EXPEDIENTE 41.1.0109/88 PROMOTOR: ALCANTARILLA CAMUÑEZ S.A.

RAFAEL RODRIGUEZ BERNABEU	327.095 ₧
JOSE MALDONADO NAVARRO	327.095 ₧
ANTONIO GARCIA LOPEZ	320.994 ₧
MANUEL JIMENEZ CASTILLO	327.095 ₧
ANTONIO JESUS CARMONA MARTIN	298.291 ₧
ANTONIO GONZALEZ LOPEZ	327.095 ₧
JUAN M. CARRASCO ROMERO	327.095 ₧
JOSEFA PAVON JIMENEZ	319.250 ₧
ANTONIO PULIDO RODRIGUEZ	327.095 ₧
FRANCISCO LOPEZ CRESPO	327.095 ₧
RAFAEL PAVON VEGA	327.095 ₧
ISABEL GUIASADO RUIZ	325.625 ₧
ANTONIO JIMENEZ ANTEQUERA	331.935 ₧
AURORA BURGUILLOS OLIVA	326.268 ₧
ANTONIO VEGA GARCIA	327.095 ₧
MANUEL JIMENEZ PEDREGAL	327.095 ₧
JOSE CANTON MARTIN	307.800 ₧
M. CARMEN GUIASADO VAZQUEZ	338.324 ₧
FELIPE SEGOVIA JIMENEZ	327.095 ₧
LUIS GUIASADO RIAÑO	327.095 ₧
ANTONIO FUENTES LOPEZ	327.095 ₧

EXPEDIENTE 41.1.003/89

PROMOTOR EPRO-2

MANUEL GARCIA RUIZ	243.000 ₧
JUAN GARCIA OLLER	243.000 ₧
ENRIQUE RODRIGUEZ RODRIGUEZ	226.200 ₧
JESUS MARTIN CALA	252.000 ₧
MANUEL BAENA RODRIGUEZ	248.400 ₧
JUAN JOSE RUIZ MAQUEDA	250.800 ₧
MILAGROSA PRIEGO PINTO	250.800 ₧
FERMIN RODRIGUEZ ROMERO	256.100 ₧
FERNANDO J. MONTERO BENJUMEA	268.200 ₧
RAFAEL AGUILAR GALVEZ	312.000 ₧
CONCEPCION MODOVEL	273.000 ₧

EXPEDIENTE 41.1.0003/89

PROMOTOR EPMO-2

MANUEL LEON SANCHEZ	246.600 ₧
MANUEL ROJANO CASTRO	246.600 ₧
AFRICA BURGOS SANCHEZ	252.000 ₧
MANUEL GARCIA SOLER	252.000 ₧
MANUEL PRIETO GARCIA	246.600 ₧
JUAN MARCOS NARANJOS DIAZ	254.700 ₧
MANUEL FERNANDEZ MARTIN	256.800 ₧
MIGUEL ANGEL OSTOS GAETE	256.800 ₧
MANUEL BALLESTA CORTES	254.000 ₧
EDUARDO CARMONA ESTEVEZ	250.800 ₧
LUZ DEL MAR RUBIO DOMINGUEZ	193.500 ₧
EVARISTO BAENA CALA	254.000 ₧
JOSE BORRUECO GOMEZ	256.800 ₧
RAMON PRIEGO PUERTA	273.000 ₧
RAFAEL ESPAÑA GARCIA	252.000 ₧
ANTONIO CUESTA ROMERO	254.700 ₧
ANTONIO ROSA SEGURA	250.000 ₧

EXPEDIENTE 41.1.0026/88

PROMOTOR ECISOL S.A.

JOSE FRANCISCO LAMA RUFIAN	323.400 ₧
----------------------------	-----------

EXPEDIENTE 41.1.0026/88

PROMOTOR ECISOL S.A.

RAFAEL GODOY RODRIGUEZ	323.400 ₧
SEBASTIAN FERREIRA GARCIA	323.400 ₧
JOSE L. DOMINGUEZ SOLAÑOS	323.400 ₧
JOSE A. PADILLA QUESADA	323.400 ₧
GREGORIO GRANADO GRANADO	323.400 ₧
JOSE L. DE LA PAZ MUÑOZ	323.400 ₧
ANGEL VALDIVIESO ROLDAN	323.400 ₧
RAFAEL MATEOS FERRERA	323.400 ₧
JOSE M. LASTRA PICAZO	323.400 ₧
MOISES LLOBREGAT PEREZ	323.400 ₧
FRANCISCO CARO CERDA	323.400 ₧
JOSE M. SALVADOR RODRIGUEZ	323.400 ₧

EXPEDIENTE 41.1.0064/88

PROMOTOR ECISOL S.A.

JOSE LUIS CRESPO PIÑA	267.300 ₧
ANTONIO RENATO FLORES GUERRERO	267.000 ₧
ANTONIO DELGADO ZAYAS	267.000 ₧
JOSE DIAZ ROLDAN	267.000 ₧

FRANCISCO MARTIN RIEGO	267.300 h	LUIS MORALES VERDUGO	275.822 h
RAFAEL CORTES TALANCO	267.300 h	MARIO MARQUEZ MARTINEZ	275.822 h
FDO. JAVIER JIMENEZ Y MERCEDES VARO	267.300 h	M ^a JOSE FERNANDEZ PAEZ	275.822 h
EXPEDIENTE 41.1.0118/88	PROMOTOR ECISOL, S.A.	EXPEDIENTE 41.1.0101/88	PROMOTOR COPROSUR, S.A.
ANTONIO TOMILLO GARCIA	323.400 h	ANTONIO DELGADO BERMUDO	275.822 h
EXPEDIENTE 41.1.0118/88	PROMOTOR ECISOL, S.A.	FDO. JAVIER HUERTADO BENITEZ	275.822 h
MIGUEL CANEZA NARRONA	323.400 h	MANUEL HEBOLLAR GARCIA	275.822 h
M ^a ELENA THISTAN ROMERO	323.400 h	MANUEL MARTIN CARMONA	275.822 h
M ^a LUISA VELASCO GOMEZ	323.400 h	PASCUAL FLORES JIMENEZ	275.822 h
GERMA RULL MAESTRE	323.400 h	VICENTE MIJE ORTIZ	275.822 h
SALVADOR JIMENEZ RIVAS	323.400 h	ALVARO PIÑA TORRES	356.244 h
FERNANDO DIAZ LOPEZ	323.400 h	MANUEL FERNANDEZ BERSABE	356.244 h
DEMETRIO PEREZ CARRETERO	323.400 h	JOSE LOPEZ RODRIGUEZ	275.822 h
RAFAEL J. CARRASCO CASTELLO	323.400 h	RAFAEL GUIADO MIGES	275.822 h
GRISelda ALSINA CUSCUYOLA	323.400 h	JOSE DELGADO GONZALEZ	275.822 h
		JOSE MANUEL ARDITE MOLINA	275.822 h
EXPEDIENTE 41.1.0025/88	PROMOTOR ECISOL, S.A.	EXPEDIENTE 41.1.0074/88	PROMOTOR PROCOSAN, S.A.
GAHRIEL BERNAL BOADA	323.400 h	FRANCISCO FERNANDEZ COLLADO	300.000 h
EXPEDIENTE 41.1.0013/88	PROMOTOR ECISOL, S.A.	LUIS JIMENEZ LOZANO	300.000 h
MANUEL HERMIDA ALBERT	323.400 h	M ^a JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	354.000 h
JOSE GARCIA LOPEZ	323.400 h	JUAN CARLOS CARROZO VERA	300.000 h
JOSE MIGUEL CRISTOBAL OLIVERAS	323.400 h	FELIPE INFANTES GONZALEZ	300.000 h
ANTONIO JOSE POLD-ELIAS	323.400 h	DOLORES PAYAN BAYON	354.000 h
JOSE DIEGO CACERES ALVEZ	323.400 h	CONCEPCION ROMERO CANTOS	300.000 h
MANUEL GALERA CALBARRO	323.400 h	ANTONIO REMESAL ROMERO	300.000 h
ISABEL DIAZ ROLDAN	323.400 h	EXPEDIENTE 41.1.0015/88	PROMOTOR ARQUIDESIA, S.A.
MANUEL ALCALA BELLIDO	323.400 h	JUAN VARGAS RODRIGUEZ	324.000 h
GLORIA EXPOSITO BARRERO	323.400 h	JOSE M. RODRIGUEZ ZAMBRANO	324.000 h
EXPEDIENTE 41.1.0100/88	PROMOTOR COPROSUR, S.A.	JOSE M. REY SALVADOR	324.000 h
JACINTO VEGA ALCANTARA	226.840 h	JUAN MANUEL BENITEZ UFANO	324.000 h
PEDRO MARTINEZ UCEDA	226.842 h	EXPEDIENTE 41.1.0036/88	PROM. COOP. STA. M ^a DEL ALCOR
JOSE VEGA ALARCON	237.204 h	JUAN M. ROLDAN GUERRERO	217.320 h
RAFAEL DELGADO GORDILLO	226.842 h	INES VAZQUEZ BENITEZ	262.000 h
FERNANDO FRANCO MONTES	226.840 h	CONCEPCION CASTRO BORREGO	262.020 h
FRANCISCO CARMONA ORTEGA	237.204 h	MANUEL RODRIGUEZ MORENO	262.000 h
SALVADOR CARMONA GUIADO	237.204 h	JOSE APARICIO SANCHEZ	262.000 h
MANUEL MENDEZ RIVERA	226.842 h	JUANA MONTERO CADENAS	262.000 h
RAFAEL CARMONA LOPEZ	226.842 h	DOLORES RODRIGUEZ CALDERON	217.320 h
INES M ^a SANCHEZ AGUILAR	237.204 h	JOSE M. RODRIGUEZ ROLDAN	262.000 h
MANUEL DIAZ FERNANDEZ	237.204 h	J. ANTONIO GARCIA JIMENEZ	217.320 h
ANDRES MORENO MUÑOZ	237.204 h	ANTONIO MARTIN JIMENEZ	217.320 h
ANTONIO MARTINEZ VILLAEICIA	226.842 h	JESUS FALCON JIMENEZ	217.320 h
MIGUEL ANGEL MARTIN MARTIN	237.204 h	ISABEL RUEDA CAMPILLO	217.320 h
EXPEDIENTE 41.1.0101/88	COPROSUR, S.A.	ANA LORA CARMONA	263.200 h
FRANCISCO PALACIO MORO	275.822 h	M ^a AUXILIADORA LOPEZ LEON	262.000 h
ANTONIO GARCIA BAENA	275.822 h	MANUEL JIMENEZ EXPOSITO	262.020 h
FRANCISCO J. ROSA RODRIGUEZ	275.822 h	J. ANTONIO LAFUENTE LOPEZ	262.020 h
ENRIQUE RODRIGUEZ PEREZ	275.822 h	ANTONIO MORILLO ALGABA	217.320 h
JUAN AGUADO JURADO	275.822 h	ANTONIO ROLDAN BURGOS	281.280 h
JOSE ANTONIO MARTIN LLAMAS	275.822 h	EXPEDIENTE 41.1.0036/88	PROM. COOP. STA. M ^a DEL ALCOR
		ALFONSO JIMENEZ MARTIN	262.000 h

MERCEDES RUIZ DE LA FLOR	262.000 ₧	RUBENS MARTINEZ AVILA	285.375 ₧
RAMON LEON GAVIRA	262.020 ₧	FERNANDO COBOS SANTANA	242.425 ₧
EXPEDIENTE 41.1.0030/81	PROMOTOR NUEVO QUINTO, S.A.	JOSE CARRASCO ALONSO	242.425 ₧
JULIO C. MAYO SUAREZ	291.645 ₧	M ^a JOSEFA SECO DE HERRERA BARRERA	285.375 ₧
JOSE DE LA TORRE BAENA	285.375 ₧	RAFAEL BERMEJO LEGIOX	242.425 ₧
RAFAEL CABALLERO GUERRA	242.425 ₧	EXPEDIENTE 41.1.0057/89	PROM. J. A. DELGADO RUIZ, S.L.
JUAN VELARDE SANCHEZ	242.425 ₧	JOSE CAMPOS ROMERO	300.000 ₧
ENCARNACION PAEZ RUIZ	291.645 ₧	RAFAEL COLOMINA MORALES	300.000 ₧
FRANCISCO J. VIRLAN BOHORQUEZ	291.645 ₧	JAIME ZAMUDIO VILLALON	300.000 ₧
ANTONIO PEREZ CAÑERO	291.645 ₧	EXPEDIENTE 41.1.0096/88	PROM. M. PINO DE LA HIERA
JOSE C. DE ROBLES TRIGO	242.425 ₧	TOMAS LOPEZ DOMINGUEZ	312.000 ₧
JOSE ANTONIO VASCO JARA	291.645 ₧	EXPEDIENTE 41.1.0048/88	PROM. RAFAEL VELASCO-MOYANO
JOSE M. ROSA DEL CASAL	285.375 ₧	MANUELA GARRIDO OROPESA	339.000 ₧
FRANCISCO CAÑERO VERA	242.425 ₧	ANTONIO DIAZ ESPINOSA	339.000 ₧
ENRIQUE MOGUER RODRIGUEZ	242.425 ₧	RAMON POZO SANCHEZ	339.000 ₧
JOSE HERNANDEZ PERAL	242.425 ₧	JOSE M ^a GARRIDO ARENAXS	339.000 ₧
RAFAEL AYOSO CANTADOR	242.425 ₧	PEDRO PEREJON PICHARDO	339.000 ₧
FRANCISCO J. JODAR TELLEZ	242.425 ₧	PASCUALA GARCIA COLON	339.000 ₧
FRANCISCO J. GONZALEZ REDONDO	242.425 ₧	EXPEDIENTE 41.1.0096/88	PROMOTOR: MANUEL PINO DE LA HIERA
JUAN VAZQUEZ COLETTE	291.645 ₧	JUAN MANUEL ESTEVEZ TIRADO	312.000 ₧
EXPEDIENTE 41.1.0030/88	PROMOTOR NUEVO QUINTO, S.A.	EXPEDIENTE 41.1.0030/88	PROMOTOR: NUEVO QUINTO S.A.
RAFAEL VAQUERO MERIN	242.425 ₧	FERNANDO LUCENA BERMUDEZ	291.645 ₧
MARIO SERRANO CASADO	242.425 ₧	EXPEDIENTE 41.1.0030/88	PROMOTOR: NUEVO QUINTO S.A.
JOSE A. MUÑOZ SANCHEZ	242.425 ₧	ANTONIO SANCHEZ LOPEZ	242.425 ₧
ROBERTO LINEROS REY	285.375 ₧		
FRANCISCO J. LEON DOMINGUEZ	242.425 ₧		
M ^a DEL CARMEN SANCHEZ DIAZ	242.425 ₧		
MIGUEL CAÑIZARES ROMERO	285.375 ₧		
VIRGILIO DOMINGUEZ DOMINGUEZ	291.645 ₧		
DIEGO ROBLES TRIGO	242.425 ₧		
FRANCISCO LEAL RODRIGUEZ	285.375 ₧		
ANTONIO GARCIA MADRID	242.425 ₧		
JUAN J. RUIZ MARIN	242.425 ₧		
JOAQUIN REYES RUIZ	242.425 ₧		
ANTONIO LUCA DE TENA RUIZ	291.645 ₧		
FRANCISCO SANCHEZ DIAZ	242.425 ₧		
GUILHERMO FERNANDEZ CHAMIZO	285.375 ₧		
FLORENCIO LENDINES AVALOS	242.425 ₧		
ANTONIO CASTRO GARCIA	242.425 ₧		
JOSE A. PANTION PEINADO	242.425 ₧		
JUAN ANTONIO GONZALEZ LAZARO	242.425 ₧		
BERNARDE JARAMILLO SERRANO	291.645 ₧		
JOSE GARCIA BAEZA	291.645 ₧		
JOSE J. SANCHEZ CABRERA	293.663 ₧		
JOSE J. BARROSO GALLARDO	285.375 ₧		
AGUSTIN BARROSO GALLARDO	285.375 ₧		
M ^a DEL CARMEN FDEZ. SERRANO	293.663 ₧		
EXPEDIENTE 41.1.0030/88	PROMOTOR NUEVO QUINTO, S.A.		
JOSE M ^a LOPEZ PEREZ	242.425 ₧		
JOAQUIN FERNANDEZ BLANCO	242.425 ₧		
VALENTIN FORTE VADILLO	242.425 ₧		
JUAN CARLOS CHECA BORRUEGO	242.425 ₧		
M ^a DEL CARMEN MATUTANO RIVAS	242.425 ₧		

Sevilla, 13 de septiembre de 1990.- El Delegado, Amador López Muñoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre información pública. (El-123-GR).

Aprobado técnicamente el Estudio Informativo de Variante de Guadix en la N-324. Autovía Sevilla-Granada-Almería (Clave: El-123-GR), con fecha 20 de agosto de 1990, en virtud de lo dispuesto en los artículos 36 y 37 del Reglamento General de Carreteras, de 8 de febrero de 1977, se somete al trámite de información pública por un plazo de treinta (30) días hábiles.

A tal efecto, el Proyecto estará expuesto en esta Delegación Provincial, sita en Avenida de la Constitución, 18, portal 2, Granada, en horas hábiles de oficina, y en los Ayuntamientos de Guadix y Valle de Zalabí.

Las alegaciones, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, deberán remitirse a esta Delegación Provincial, a través de los medios permitidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, 10 de septiembre de 1990.- El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones. (PP. 1282/90).

Asunto: Sustitución de concesiones al amparo de la Disposi-

ción Transitoria 2ª. de la LOTT y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionario: Transportes Alsina Graells Sur, S.A.

Expediente: EC-JA-1

Denominación del servicio: Granada-Sevilla, por Antequera, Córdoba, Málaga y Sevilla, con Híjuelas.

Se llama expresamente a:

Los Excmos. Diputaciones Provinciales de Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla.

Los Ayuntamientos: De la Provincia de Córdoba: Córdoba, Labotán, Torres Cabrera, Santa Cruz, Espejo, Castro del Río, Izcor, Baena, Zamaranos, Priega de Córdoba, Almedinilla, Carcabuey, Cabra, Iznájar, Lucena, Monturque, Aguilar de la Frontera, Montilla, Montemayor, La Rambla, Montalbán, Fernán Núñez, Sotillo, La Guijarrosa, La Victoria, La Carlota, Aldea Quintana, Nueva Cartaya, Doña Mencía, Zuheros y Luque. De la Provincia de Granada: Granada, Santa Fe, Cijuela, Láchar, Peñuelas, Trasmulas, Castilla de Tajarja, Fuensanta, Moraleda de Zafayona, Santa Cruz del Comercio, Alhama de Granada, Villanueva de Mesía, Huétar Tajar, Salar, Laja, Ríofrío, Algarinejo, Moracena, Atarfe, Pinas Puente, Illora, Alamartes, Montefrío y Puerto Lope. De la provincia de Jaén: Jaén, Alcaudete, Alcalá la Real y Castillo de Lacubín. De la provincia de Málaga: Málaga, Villanueva del Rosario, Villanueva del Trabuco, Casabermeja, Antequera, Mallina, Humilladero, Fuente Piedra, Archidona, Salinas, Rincón de la Victoria, Vélez Málaga, Periana, Río Gordo. De la provincia de Sevilla: Sevilla, Alcalá de Guadaira, Arahó, La Puebla de Cazalla, Osuna, Aguadulce, Ecija, La Roda de Andalucía, Carmona, La Luisiana y Villanueva del Rey.

Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesadas.

Los Centrales Sindicales de CC.OO. y UGT de los mencionadas provincias.

Las asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado. Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficina en las Delegaciones Provinciales de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sitas en Córdoba: calle Santa Tomás de Aquino, Edificio Servicios Múltiples 9ª. planta; en Granada: Avenida de Madrid 7, 3ª. planta; en Jaén: Arquitecta Berges 7; en Málaga: Avda. de la Aurora s/n. Edificio Servicios Múltiples; en Sevilla: Itálica 1, 1ª. planta.

Los llamados expresamente podrán aducir la que estimaren procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

SDAD. COOP. AND. CONFECCIONES FRAYMAR

ANUNCIO de disolución (PP. 1265/90).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 2/1985 de 2 de mayo, se pone en público conocimiento que la Asamblea General de la Sociedad Cooperativa Andaluza «Confecciones Fraymar», en reunión celebrada el día 19 de julio de 1990, tomó el siguiente acuerdo, que textualmente dice:

...«se acuerda, por unanimidad dada la imposibilidad de realizar el objeto social, debido a la reducción del número de socios por debajo del mínimo legalmente necesario para constituir la cooperativa, durante más de un año, proceder a disolución y liquidación de esta entidad.

Por la Sociedad, La Presidente, con DNI núm. 75.678.677, La Secretaria, con DNI núm. 52.531.664

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FAX: (95) 421 02 89



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**
Apartado de Correos 100.000
41071 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____
DIRECCION _____
LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL _____
PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

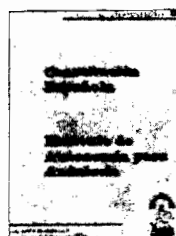
FORMA DE PAGO

☐ TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____
Pts. _____
☐ GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts. _____

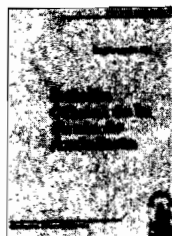
El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

PUBLICACIONES

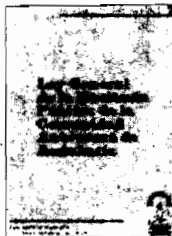
Colección: TEXTOS LEGALES



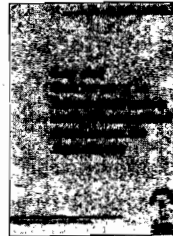
PVP: 450 pts.



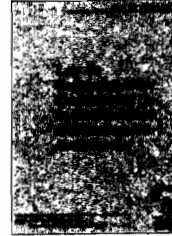
PVP: 200 pts.



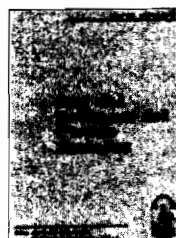
Ver núm. 20



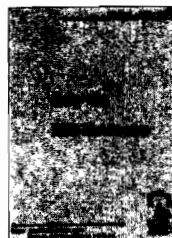
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



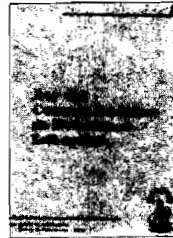
PVP: 200 pts.



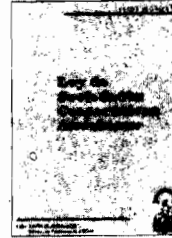
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



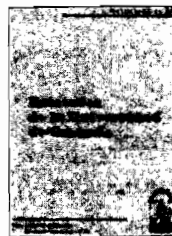
Agotado



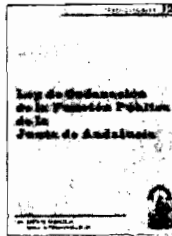
PVP: 425 pts.



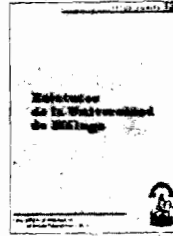
Agotado



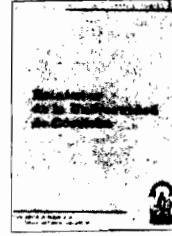
PVP: 300 pts.



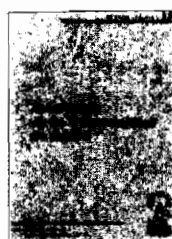
PVP: 200 pts.



PVP: 500 pts.



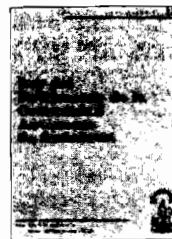
PVP: 560 pts.



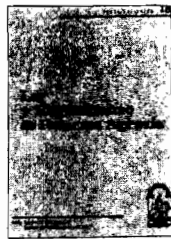
PVP: 600 pts.



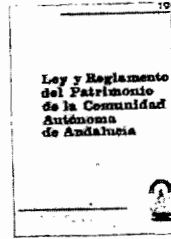
PVP: 200 pts.



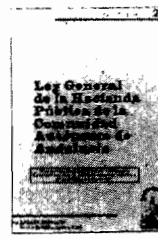
PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.



PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.

Formato: UNE A5L.**PVP:** En los precios señalados se incluye el IVA.**Forma de pago:** Talón nominativo confirmado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Aportado de Correos n° 100.000. SEVILLA 41071.

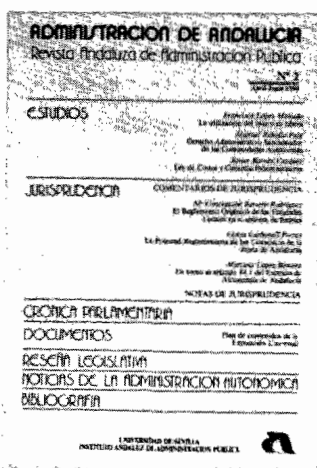
PUBLICACIONES



ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administración Pública

- Publicación en base al convenio de cooperación entre la Universidad de Sevilla y el Instituto Andaluz de Administración Pública.
- Vehículo de investigación, análisis y divulgación de las fuentes y actividades jurídicas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin excluir aquellas otras materias que tengan que ver con el funcionamiento del Estado Autonómico o con las Instituciones de otras Comunidades Autónomas.
- Su contenido está dividido en siete Secciones: Estudios, Jurisprudencia, Crónica Parlamentaria, Documentos, Reseña Legislativa, Noticias de la Administración Autonómica y Bibliografía.



ISSN: 1130-376X.

Depósito Legal: SE.812-1990.

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Formato: UNE C5.

Venta en Librerías.

Suscripción anual (4 números):

4.000 Ptas. (IVA incluido).

Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Apartado de Correos n° 100.000. 41071 Sevilla.

Tlfs.: (95) 421 40 55 y 421 74 53

Fax. (95) 421 02 89.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal

en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.